

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2026

No. 1797

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Secretaría, en materia de recaudación, control y ejercicio de los ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026 3

Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2026, publicado el 3 de febrero de 2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1791 20

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas de ingresos de aplicación automática que deberán aplicar los Centros Generadores de la Consejería, durante el ejercicio fiscal 2026 21

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se suspenden labores para efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a la información, rectificación, oposición y cancelación de datos personales, así como para la interposición, computo de plazos y la resolución de los asuntos competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto 24

Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

A L C A L D I A S

Alcaldía Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía 25

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los Centros Generadores de la Alcaldía, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1792, de fecha 4 de febrero del 2026 135

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Aplicación de sellador en fachadas de la unidad habitacional Marina Nacional”, del ejercicio fiscal 2025 138

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número 30106001-001-2026.- Convocatoria 001.- Contratación del adquisición y suministro de raciones alimenticias para el programa de alimentos escolares en planteles públicos durante el ejercicio fiscal 2026 141

Alcaldía Coyoacán

- ◆ Licitación pública nacional número 30001084/003/2026.- Convocatoria No. 003.- Adquisición de diversos lubricantes, aditivos, llantas y baterías para el mantenimiento del parque vehicular de la alcaldía, ejercicio fiscal 2026 143

Alcaldía Venustiano Carranza

- ◆ Licitación pública nacional número 3000-1061-010-2026.- Convocatoria N°. 002/2026.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública 145

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número INFO/LPN/01/2026.- Prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones que ocupa el Instituto 149
- ◆ Licitación pública nacional número INFO/LPN/02/2026, Renovación de licenciamiento de software para el Instituto 151

E D I C T O S

- ◆ Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 11/2025-V (tercera publicación) 153
- ◆ Aviso 154

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Yezmin A. Lehmann Mendoza, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, con fundamento en los Artículos 16, Fracción IV y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 129 Fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Regla 28 de las “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782 de fecha 20 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática publicadas el 20 de enero de 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782, señala en su Regla 28 que las Unidades Generadoras deberán publicar en la Gaceta el Listado de centros generadores, claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas a las que se refieren las reglas 33 y 34 conforme a lo dispuesto en el formato del Anexo III de las presentes Reglas.

Por lo antes expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Objetivo General: Lograr que la recaudación por concepto de aprovechamientos y productos, así como el ejercicio de los mismos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se realice con transparencia y en apego a lo dispuesto en las “**Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de APLICACIÓN AUTOMÁTICA**”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782, de fecha 20 de enero de 2026, en adelante (**Reglas para el Control de Ingresos**).

Objetivo Específico: Establecer y aplicar los mecanismos de control y registro de los ingresos en los Centros Generadores de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, garantizando la transparencia en la captación, registro y aplicación de los recursos, para contar con la información oportuna de su disponibilidad y cubrir las necesidades de operación de los Centros Generadores, así como, optimizar y transparentar la aplicación de los ingresos en los mismos, con la finalidad de elevar el nivel de calidad y cantidad en los servicios, en beneficio de los Recintos Culturales en la Ciudad de México.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS

1.- Los Centros Generadores que requieran de la autorización de claves, conceptos o cuotas de nuevas actividades, así como la autorización para la actualización de cuotas propuestas, deberán solicitarlo por escrito a través de la Dirección General a la que se encuentren adscritos los Centros Generadores correspondientes y remitir la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la debida justificación la cual deberá integrarse considerando los siguientes criterios:

- Los Criterios marcados en el **Titulo II, Capítulo III, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, en el caso de los productos.
- Los Criterios marcados en el **Titulo II, Capítulo III, numerales 21, 22 y 23 de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, en el caso de los aprovechamientos.
- Los Criterios de eficiencia y saneamiento financiero citados en el Artículo 303, párrafo cuarto, incisos a), b) y c) del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Una vez recibida la solicitud, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, será la encargada de realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a la respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura publicará lo correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2.- Las Direcciones Generales que estén interesadas en que se realice el registro de algún espacio como nuevo Centro Generador, solicitarán por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, el registro de dicho espacio en el padrón de Centros Generadores de la Secretaría de Cultura, adjuntando los siguientes datos:

- Nombre del Centro Generador;
- Domicilio del Centro Generador;
- Cuenta Bancaria en la que se captarán los recursos;
- Servicios que prestarán en dicho espacio, unidad de medida y cuota propuesta;
- Nombre del Administrador responsable del Centro Generador;
- Justificar la solicitud en base a los criterios descritos en el **Tituto II, Capítulo II, numerales 17, 18 y 19 de las “Reglas para el Control de Ingresos”.**

Una vez que se cuente con esta información, la Dirección General de Administración y Finanzas procederá a solicitar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el momento en que ésta emita respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.- Las Direcciones Generales interesadas en que se realice la baja de algún Centro Generador, deberán justificar por escrito dicha baja, recabar el visto bueno del Titular de la Secretaría de Cultura y presentar la solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, la que tramitará dicha baja del Centro ante la Secretaría de Administración y Finanzas del padrón oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, como lo establece el **Capítulo IX, numerales 41, 42 y 43 de las “Reglas para el Control de Ingresos”.**

4.- La recaudación de los ingresos se deberá realizar, utilizando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) establecidos en los artículos 29 y 29-A, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Código Fiscal de la Federación.

5.- El Centro Generador deberá contar con letreros visibles para el usuario, que exhiban las actividades, horarios, costos, fechas de pago y cuotas autorizadas, así como el número de cuenta y referencia bancaria para el depósito correspondiente a la inscripción de la actividad, taller, curso, disciplina o uso de espacios dentro de un Centro Generador. (Una copia de la Gaceta en la que éstos se hayan publicado y se encuentren vigentes).

6.- El usuario realizará el pago mediante los medios autorizados, como son: depósito en efectivo, transferencia electrónica, multicajero y pago con tarjeta de crédito o débito mediante TPV (Terminal punto de venta), dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes la cuota correspondiente, sólo en el caso de los ingresos por producto, deberá entregar el original de la ficha de depósito emitido por la Institución Bancaria, solo si el pago se realiza en efectivo, en ventanilla o en multicajero, en caso de realizar el pago mediante transferencia electrónica, se entregara copia de la misma al Administrador o recaudador responsable del Centro Generador correspondiente.

7.- Queda estrictamente prohibido al personal que labora en los Centros Generadores, así como a los profesores que imparten alguna actividad, taller, curso o disciplina, en los mismos, recibir dinero en efectivo de los usuarios por concepto de cobro de cuotas, ya que, de ser así, será reportado ante la Dirección General a la que esté adscrito dicho Centro y al Órgano Interno de Control. Únicamente en el caso del pago por cuotas de estacionamientos, se justificará el cobro en efectivo por parte del personal adscrito a los Centros Generadores, el cual deberá depositarse en forma diaria a la cuenta y referencia bancaria asignada, el recaudador responsable será designado por el titular de la Dirección General a la que pertenece el Centro Generador.

8.- El Centro Generador enviará para su revisión a la Unidad Departamental de Control Presupuestal a través de la Coordinación de Finanzas, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, los ingresos captados por el Centro Generador, mediante oficio, de acuerdo a lo siguiente:

a) Los ingresos captados mediante fichas de depósito bancarias, transferencia electrónica, multicajero o Terminal Punto de Venta (TPV), que comprendan el periodo entre el día 01 y el último día del mes en curso, serán reportados de forma semanal, respetando el calendario de entrega de ingresos 2026.

En caso de que dichos ingresos sean reportados fuera del periodo señalado en el inciso anterior, se considerarán extemporáneos y serán registrados al mes inmediato siguiente, los ingresos antes mencionados tendrán que ser reportados en tiempo y forma, ya que no se aceptarán ingresos con dos meses de atraso.

9.- La Dirección General de Administración y Finanzas al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, emitirá “**Calendario de entrega de Ingresos**” (**ANEXO I**) a las Direcciones Generales que tengan adscrito a ellas Centros Generadores de Ingresos, a efecto de que estos Centros cumplan los periodos de reporte de ingresos establecidos y dar cumplimiento en tiempo y forma al reporte de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, como lo establece el **Titulo VI, fracción VII de las “Reglas para el Control de Ingresos”**

10.- Los “Formatos u Oficios con los que se reportan los Ingresos de los Centros Generadores” no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras y el importe reportado deberá corresponder con el número de usuarios, servicios proporcionados y el periodo que ampara el ingreso, solo con las cuotas autorizadas vigentes publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismas que se detallan al final de estos Lineamientos en el “**Listado único de los conceptos, cuotas y tarifas autorizadas para los Centros Generadores**” (**ANEXO II**), los “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” invariablemente deberán anexar el original de las fichas de depósito bancarias (que sean legibles).

11.- En caso de existir “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” con depósitos de meses anteriores al mes en curso, además de los establecidos en el Numeral 8, inciso a) de los presente lineamientos, se considerarán como extemporáneos.

12.- Los “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” recibidos por la Unidad Departamental de Control Presupuestal para su revisión, que no cumplan con los requisitos antes descritos, no serán registrados hasta que el Centro Generador realice la corrección correspondiente.

13.- Los “Formatos u Oficios semanales de reporte de Ingresos” que cumplan con todos los requisitos descritos en los presentes Lineamientos, constituirán el insumo fundamental para que en acatamiento a lo dispuesto en el **Titulo VI, fracción VII de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas incluya e informe mediante los Reportes II y II-A dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de su ejercicio, excepto en el mes de diciembre que será dentro de los primeros 10 días hábiles del mismo; para el registro contable y presupuestal de los ingresos por productos y aprovechamientos a la Subtesorería de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección de Contabilidad y Control de Ingresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Con objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los museos, centros culturales, centros interactivos, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, así como la prestación de servicios que en ellos efectúe y considerando lo establecido en el **Titulo IV, Capítulo III, numeral 50, fracción II de las “Reglas para el Control de Ingresos”**, se establece la siguiente:

APLICACIÓN DE REDUCCIÓN EN CUOTAS VIGENTES POR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Tipo de Beneficiario y Porcentaje de Reducción:

a) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos.

b) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos.

c) Hasta del 75% en las cuotas vigentes, a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias y órganos desconcentrados, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos, siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo.

Tratándose de salones de fiestas este beneficio sólo será aplicable una vez al año por usuario.

d) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicios prestados en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.

e) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.

f) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.

g) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de las asociaciones deportivas inscritas en el Registro del Instituto del Deporte de la Ciudad de México que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos deportivos (canchas).

h) Hasta del 100% en las cuotas vigentes a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Ciudad de México, así como en los eventos selectivos de las alcaldías, de la entidad, regionales o nacionales, previa solicitud del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

i) Hasta del 30% en las cuotas vigentes, a favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en suelo de conservación.

j) Hasta el 100% en las cuotas vigentes en favor de grupos vulnerables definidos como: adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con discapacidad, así como de trabajadores adscritos a las Dependencias y Órganos Desconcentrados, alumnado y personal docente de las escuelas pertenecientes al sistema educativo oficial, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en los centros de enseñanza.

k) Hasta el 100% en las cuotas vigentes para usuarios de servicios prestados en museos, centros culturales, y centros interactivos.

l) Hasta el 100% de las cuotas vigentes en favor de los comerciantes autorizados dentro de las Áreas de Valor Ambiental en la modalidad de Bosques Urbanos, siempre que acrediten ser adultos mayores, madres solteras, indígenas o personas con discapacidad, que ocupen puestos fijos y semifijos en un espacio de hasta 6.48 metros cuadrados.

m) En caso de que se presenten acontecimientos fortuitos y/o de causa mayor originados por desastres naturales o contingencias sanitarias, podrán aplicar las reducciones en la medida que estimen convenientes, siempre y cuando estén autorizadas bajo Resoluciones de Carácter General que para tal efecto emita la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Requisitos.

El procedimiento para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen

Las Unidades Generadoras deberán observar cabalmente que dichas reducciones no sean transferidas por los beneficiarios a favor de terceros.

ANEXO I
CALENDARIO DE ENTREGA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2026

MES	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL
Enero	Lunes 12 de enero	Miércoles 28 de enero de 2026
	Lunes 19 de enero	
	Miércoles 28 de enero	
Febrero	Lunes 09 de febrero	Miércoles 25 de febrero de 2026
	Lunes 16 de febrero	
	Miércoles 25 de febrero	
Marzo	Lunes 09 de marzo	Jueves 26 de marzo de 2026
	Lunes 16 de marzo	
	Lunes 23 de marzo	
	Jueves 26 de marzo	
Abril	Lunes 06 de abril	Martes 28 de abril de 2026
	Lunes 13 de abril	
	Lunes 20 de abril	
	Martes 28 de abril	
Mayo	Lunes 04 de mayo	Miércoles 27 de mayo de 2026
	Lunes 11 de mayo	
	Lunes 18 de mayo	
	Miércoles 27 de mayo	
Junio	Lunes 08 de junio	Viernes 26 de junio de 2026
	Lunes 15 de junio	
	Lunes 22 de junio	
	Viernes 26 de junio	
Julio	Lunes 06 de julio	Martes 28 de julio de 2026
	Lunes 13 de julio	
	Lunes 20 de julio	
	Martes 28 de julio	
Agosto	Lunes 10 de agosto	Jueves 27 de agosto de 2026
	Lunes 17 de agosto	
	Lunes 24 de agosto	
	Jueves 27 de agosto	
Septiembre	Lunes 07 de septiembre	Lunes 28 de septiembre de 2026
	Martes 14 de septiembre	
	Lunes 21 de septiembre	
	Lunes 28 de septiembre	
Octubre	Lunes 05 de octubre	Miércoles 28 de octubre de 2026
	Martes 13 de octubre	
	Lunes 19 de octubre	
	Miércoles 28 de octubre	
Noviembre	Lunes 09 de noviembre	Jueves 26 de noviembre de 2026
	Lunes 16 de noviembre	
	Lunes 23 de noviembre	
	Jueves 26 de noviembre	
Diciembre	Lunes 07 de diciembre	Martes 29 de diciembre de 2026
	Lunes 14 de diciembre	
	*Lunes 21 de diciembre	
	Martes 29 de diciembre	

Nota: Las fechas marcadas con (*) corresponden únicamente a la entrega de ingresos para las áreas que manejan Estacionamientos y para el Sistema de Teatros de la Ciudad México

ANEXO II
**LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS CENTROS
 GENERADORES**

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota y/o Tarifa	*Cuota y/o Tarifa con IVA
“LIBRERÍAS PÓRTICO”				
4	Productos por enajenación de bienes de dominio privado			
4.1	Enajenación de:			
4.1.1	Impresos	Pieza	N/D	N/D
4.1.1.2	Publicaciones	Pieza	N/D	N/D
4.1.1.2.2	Libros	Pieza	N/D	N/D
4.1.7.4	Souvenirs	Pieza	N/D	N/D
4.1.7.5	Discos compactos Grabados	Pieza	N/D	N/D
4.1.7.6	Películas VHS	Pieza	N/D	N/D

MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.1	Patios			
1.2.3.1.5.1.1	Patio Principal hasta para 400 Personas			
1.2.3.1.5.1.1.1	Para el Sector Público			
1.2.3.1.5.1.1.1.1	Conferencias mañanas	Evento	22,406.11	N/A
1.2.3.1.5.1.1.1.2	Conferencias noches	Evento	25,192.98	N/A
1.2.3.1.5.1.1.1.3	Conferencias todo el día	Evento	33,340.56	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2	Para el Sector Privado			
1.2.3.1.5.1.1.2.1	Conferencias mañanas	Evento	31,069.09	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2.2	Conferencias noches	Evento	36,849.60	N/A
1.2.3.1.5.1.1.2.3	Conferencias todo el día	Evento	55,767.46	N/A
1.2.3.1.5.1.2	Segundo Patio hasta 200 personas			
1.2.3.1.5.1.2.1	Para el Sector Público			
1.2.3.1.5.1.2.1.1	Conferencias mañanas	Evento	11,651.43	N/A
1.2.3.1.5.1.2.1.2	Conferencias noches	Evento	14,700.15	N/A
1.2.3.1.5.1.2.1.3	Conferencias todo el día	Evento	24,377.29	N/A
1.2.3.1.5.1.2.2	Para el Sector Privado			
1.2.3.1.5.1.2.2.1	Conferencias mañanas	Evento	16,929.02	N/A
1.2.3.1.5.1.2.2.2	Conferencias noches	Evento	19,916.43	N/A
1.2.3.1.5.1.2.2.3	Conferencias todo el día	Evento	30,883.09	N/A

1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.5	Servicios diversos			
2.5.8	Museos			
2.5.8.1	Acceso	Persona	39.41	46.00

MUSEO INTERACTIVO INFANTIL IZTAPALAPA (YANCUIC)

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2.1	Renta espacio Evento (1 hora)	Evento	6,339.00	N/A
1.2.3.1.5.2.2	Renta espacio Evento Matutino (4 horas)	Evento	19,290.00	N/A
1.2.3.1.5.2.3	Renta espacio Evento Vespertino (6 horas)	Evento	28,935.00	N/A
1.2.3.1.5.2.1.2	Renta de espacio Evento (Día)	Evento	38,580.00	N/A
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.10.2	Cafetería	Mes	53,698.00	N/A
1.4.2.1.1	Estacionamiento	Mes	47,699.00	N/A

MUSEO ARCHIVO DE LA FOTOGRAFÍA

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.10.3	Cafetería	Mes	34,680.00	N/A

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público		
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público		
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público de Dependencias y Órganos Desconcentrados		
1.4.2.8	Uso de espacios para servicios diversos		
1.4.2.8.7	Librería	Mes	
2	Productos por la prestación		
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.		
2.6.7	Funciones de Ballet clásico		
2.6.7.1	Ingreso por taquilla del espectáculo el "Lago de los cisnes"	Temporada	

CENTRO CULTURAL “JOSÉ MARTÍ”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1	Servicios prestados en casas de cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.3.30	Talleres artísticos y artesanales	Persona/mes	208.86	N/A
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.5	Otros idiomas			
2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	156.90	N/A
2.1.1.4.5.2	Mixteco	Persona/mes	156.90	N/A
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.5	Entradas de cine			
2.6.5.1	Entrada	Persona/función	19.71	23.00
2.6.5.1.1	Maratones de cine	Persona	44.79	52.00

CENTRO CULTURAL “OLLIN YOLIZTLI”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12	Salas y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12.2	Sala Andrea Palma	Día	7,580.00	N/A
1.2.3.1.4.12.3	Sala Hermilo Noveló	Día	8,820.00	N/A
1.2.3.1.4.12.4	Salones de la Escuela de Iniciación a la Música y a la Danza			
1.2.3.1.4.12.10	Salón principal de Danza de la Escuela de Danza Contemporánea	Día	15,540.00	N/A
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1	Servicios prestados en casas de cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.13	Cursos en escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli			
2.1.1.13.1	Inscripción y/o reinscripción	Persona	625.54	N/A
2.1.1.13.1.1	Anualidad	Persona/año	1,963.90	N/A
2.1.1.13.1.2	Parcialidad	Persona/semestre	981.95	N/A
2.1.1.13.2	Examen de selección	Persona/año	625.54	N/A
2.1.1.13.3	Expedición de credencial	Persona	102.87	N/A
2.1.1.13.5	Taller	Persona	3,108.99	N/A
2.1.1.13.8	Examen Extraordinario	Persona	102.87	N/A
2.1.1.13.10	Examen de Titulo de suficiencia	Persona	208.86	N/A
2.1.1.13.11	Examen de acreditación por suficiencia	Persona	102.87	N/A
2.1.1.13.12	Curso de música o danza	Persona	2,074.04	N/A
2.1.1.13.13	Clase magistral	Persona	415.64	N/A
2.1.1.13.14.1	Anualidad EMOYG	Persona	4,552.30	N/A
2.1.1.13.14.2	Parcialidad EMOYG	Persona	2,275.63	N/A
2.1.1.15	Servicios Diversos			
2.1.1.15.1	Servicio de Laudería, lutería y reparación de pianos	Instrumento musical	N/D	N/D
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona	1,038.06	N/A

MUSEO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura				
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares				
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares				
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D	
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D	
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D	
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado				
2.5	Servicios diversos				
2.5.8	Museos				
2.5.8.1	Acceso	Persona	39.41	45.00	

CENTRO CULTURAL FARO DE ORIENTE

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos				
1.2.3.1	Eventos Culturales				
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas				
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura				
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares				
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares				
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D	
1.10.1.1.2	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público	Convenios	N/D	N/D	
1.10.1.1.3	Convenios por el uso y aprovechamientos de bienes de dominio público y porcentaje de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D	

ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12	Salas y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.12.1.2	Ensaya de algún evento a realizarse en la Sala Silvestre Revueltas	Ensaya	33,415.00	N/A
1.2.3.1.4.12.1.3	Ensaya de algún evento a realizarse en la Sala Silvestre Revueltas (Escuelas Públicas o Privadas)	Ensaya	16,707.00	N/A
1.2.3.1.4.12.8	Sala Silvestre Revueltas (Eventos)	Evento/6 horas	113,451.00	N/A
1.2.3.1.4.12.8.1	Hora adicional Sala Silvestre Revueltas	Hora	3,545.00	N/A
1.2.3.5	Otros			
1.2.3.5.4	Alquiler de equipo			
1.2.3.5.4.8	Silla	Pieza/6 horas	37.63	44.00
1.2.3.5.4.11.1	Piano Baldwin	Pieza/6 horas	9,110.04	10,568.00
1.2.3.5.4.11.2	Piano New York/Steinway & Stone	Pieza/6 horas	11,841.26	13,736.00
1.2.3.5.4.11.3	Piano Yamaha	Pieza/6 horas	14,575.16	16,907.00
1.2.3.5.4.11.4	Piano Hamburgo/Steinway & Stone	Pieza/6 horas	18,221.88	21,138.00
1.2.3.5.4.12	Atril	Pieza/6 horas	52.85	61.00
1.2.3.5.4.13	Pódium	Pieza/6 horas	1,821.12	2,112.00
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.9	Barra de venta de alimentos ubicada en el Salón José Pablo Moncayo (superficie 15.18 m ²)	Día	407.00	N/A
1.4.2.1	Relacionadas con la alimentación			
1.4.2.1.10	Barra para dulcería ubicada en el vestíbulo principal de la Sala Silvestre Revueltas (superficie 13.19 m ²)	Día	943.00	N/A
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamientos			
2.5.9.2.7	Función	Función	39.41	46.00
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			

2.6.1	Conciertos				
2.6.1.1	Entrada				
2.6.1.1.5	Conciertos especiales en la Sala Silvestre Revueltas	Evento/Persona	182.74	212.00	
2.6.1.1.5.1	Entrada general director huésped renombre internacional	Persona	545.53	633,00	
2.6.1.1.5.2	Entrada general director huésped renombre nacional	Persona	452.36	524.00	
2.6.1.1.5.3	Entrada general director huésped renombre local	Persona	360.10	418.00	
2.6.1.1.12	Conciertos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (conciertos populares)				
2.6.1.1.12.2	Entrada general para conciertos delegacionales	Persona	38.52	45.00	
2.6.1.1.12.3	Entrada general para instituciones privadas (con grupos mayores de 70 personas)	Persona	94.06	109.00	
2.6.1.1.12.4	AbonOFCM (14 conciertos)	Persona	872.49	1,012.00	
2.6.1.1.12.5	AbonOFCM (12 conciertos)	Persona	656.61	762.00	
2.6.1.1.12.6	AbonOFCM (16 conciertos)	Persona	1,257.66	1,459.00	

TEATRO DE LA CIUDAD “ESPERANZA IRIS”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público				
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos				
1.2.3.1	Eventos Culturales				
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas				
1.2.3.1.4.1	Para instituciones privadas o particulares	Evento	133,375.00	N/A	
1.2.3.1.4.1.1	Para instituciones privadas o particulares (Evento por tres días)	Evento	61,855.00	N/A	
1.2.3.1.4.1.5	Teatro de la Ciudad Esperanza Iris"				
1.2.3.1.4.1.5.1	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un solo evento	Evento	146,198.00	N/A	
1.2.3.1.4.1.5.2	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un segundo evento al día del mismo tipo	Evento	73,099.00	N/A	
1.2.3.1.4.2	Para instituciones oficiales.	Evento	67,941.00	N/A	
1.2.3.1.4.2.1	Para instituciones privadas o particulares (evento por tres días).	Evento	59,078.00	N/A	
1.2.3.1.4.1.5.3	Foyer del Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris"				
1.2.3.1.4.1.5.3.1	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un solo evento (Foyer)	Evento	24,104.00	N/A	
1.2.3.1.4.1.5.3.2	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un segundo evento al día del mismo tipo (Foyer)	Evento	12,052.00	N/A	
1.2.3.1.4.1.6	Foro A Poco No Anexo al Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris"				
1.2.3.1.4.1.6.1	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un solo evento (Foro "a poco no")	Evento	4,028.00	N/A	

1.2.3.1.4.1.6.2	Uso y aprovechamiento para instituciones privadas o particulares, por un segundo evento al día del mismo tipo.	Evento	2,014.00	N/A
1.2.3.2	Relacionadas con Alimentos			
1.2.3.2.17	Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris"			
1.2.3.2.17.1	Dulcería en planta baja (3.328 m2)	Mes	3,018.80	N/A
1.2.3.2.17.2	Dulcería en segundo nivel (3.720 m2)	Mes	3,305.52	N/A
1.2.3.2.17.3	Dulcería en tercer nivel (3.720 m2)	Mes	3,305.52	N/A
1.2.3.2.18	Dulcería (1.440 m2) Foro A Poco No (Anexo al Teatro de la Ciudad Esperanza Iris)	Mes	1,359.52	N/A
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.1	Conciertos			
2.6.1.1	Entrada			
2.6.1.1.1	Evento A			
2.6.1.1.1.1	Luneta	Persona	1,081.20	1,254.00
2.6.1.1.1.2	Primer Piso	Persona	813.37	943.00
2.6.1.1.1.2.1	Primer Piso Plus	Persona	1,081.20	1,254.00
2.6.1.1.1.3	Anfiteatro	Persona	634.20	735.00
2.6.1.1.1.4	Galería	Persona	269.63	313.00
2.6.1.1.2	Evento B			
2.6.1.1.2.1	Luneta	Persona	813.37	943.00
2.6.1.1.2.2	Primer Piso	Persona	634.20	735.00
2.6.1.1.2.2.1	Primer Piso Plus	Persona	812.47	942.00
2.6.1.1.2.3	Anfiteatro	Persona	451.47	523.00
2.6.1.1.2.4	Galería	Persona	217.67	253.00
2.6.1.1.2.5	Actividades Escolares	Persona	102.12	118.00
2.6.1.1.2.6	Actividades Académicas	Persona	102.12	118.00
2.6.1.1.3	Evento C			
2.6.1.1.3.1	Luneta	Persona	634.20	735.00
2.6.1.1.3.2	Primer Piso	Persona	487.31	565.00
2.6.1.1.3.2.1	Primer Piso Plus	Persona	634.20	735.00
2.6.1.1.3.3	Anfiteatro	Persona	359.21	416.00
2.6.1.1.3.4	Galería	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.3.5	Actividades Escolares	Persona	145.12	168.00
2.6.1.1.3.6	Actividades Académicas	Persona	145.12	168.00
2.6.1.1.4	Evento D			
2.6.1.1.4.1	Luneta	Persona	328.75	381.00
2.6.1.1.4.2	Primer Piso	Persona	258.88	300.00
2.6.1.1.4.2.1	Primer Piso Plus	Persona	164.82	191.00
2.6.1.1.4.3	Anfiteatro	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.4.4	Galería	Persona	147.80	172.00
2.6.1.1.4.5	Actividades Escolares	Persona	209.61	244.00
2.6.1.1.4.6	Actividades Académicas	Persona	209.61	244.00
2.6.1.1.13	Evento E			
2.6.1.1.13.1	Luneta	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.13.2	Primer Piso	Persona	147.80	172.00
2.6.1.1.13.3	Anfiteatro	Persona	111.97	130.00

2.6.1.1.13.4	Galería	Persona	56.43	65.00
2.6.1.1.14	Evento F			
2.6.1.1.14.1	Luneta	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.14.2	Primer Piso	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.14.3	Anfiteatro	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.14.4	Galería	Persona	182.74	212.00
2.6.1.1.15	Evento G			
2.6.1.1.15.1	Luneta	Persona	111.97	130.00
2.6.1.1.15.2	Primer Piso	Persona	111.97	130.00
2.6.1.1.15.3	Anfiteatro	Persona	111.97	130.00
2.6.1.1.15.4	Galería	Persona	111.97	130.00
2.6.1.1.16	Evento H			
2.6.1.1.16.1	Luneta	Persona	56.43	65.00
2.6.1.1.16.2	Primer Piso	Persona	56.43	65.00
2.6.1.1.16.3	Anfiteatro	Persona	56.43	65.00
2.6.1.1.16.4	Galería	Persona	56.43	65.00
2.6.1.1.18	Evento J			
2.6.1.1.18.1	Entrada Al Foro "A Poco No" Tarifa 1	Persona	203.34	235.00
2.6.1.1.18.2	Entrada Al Foro "A Poco No" Tarifa 1	Persona	257.99	299.00

TEATRO “BENITO JUÁREZ”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.3	Teatro	Función	7,967.92	9,243.00
1.2.3.1.4.4	Teatro (Temporada)	Función	6,970.03	8,085.00
1.2.3.1.4.5	Teatro (Dos funciones al día)	Función	9,957.45	11,550.00
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.1	Conciertos			
2.6.1.1	Entrada	Persona	182.74	212.00
2.6.1.2	Evento D	Persona	271.42	314.00
2.6.2.1	Entrada			
2.6.2.1.2	Primer piso			
2.6.2.1.2.1	Evento A (Funciones Coproducidas)	Persona	182.74	212.00
2.6.2.1.2.2	Evento B (En temporada)	Persona	111.97	130.00

2.6.2.1.2.3	Evento C (Funciones de Teatro Infantil)	Persona	38.47	44.00
2.6.2.1.2.4	Evento por función especial	Persona	56.43	65.00
2.6.5	Funciones de Cine			
2.6.5.1	Entrada	Persona	7.17	8.00

TEATRO “SERGIO MAGAÑA”

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del domino público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos Culturales			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.3	Teatro	Función	7,967.03	9,242.00
1.2.3.1.4.4	Teatro (Temporada)	Función	6,970.03	8,085.00
1.2.3.1.4.5	Teatro (Dos funciones al día)	Función	9,957.45	11,550.00
1.2.3.1.4.18	Teatro (4 horas)	Función	15,094.71	17,510.00
1.2.3.1.4.19	Teatro (De 4 a 6 horas)	Función	17,891.22	20,754.00
1.2.3.1.4.20	Teatro (De 6 a 12 horas)	Función	22,693.59	26.325.00
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.1	Convenios de coproducción artística	Convenios	N/D	N/D
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.6	Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.			
2.6.2	Funciones de teatro			
2.6.2.1	Entrada			
2.6.2.1.2	Primer piso			
2.6.2.1.2.1	Evento A (Funciones Coproducidas)	Persona	182.74	212.00
2.6.2.1.2.2	Evento B (En temporada)	Persona	111.08	129.00
2.6.2.1.2.3	Evento C (Funciones de Teatro Infantil)	Persona	38.52	45.00
2.6.2.1.2.4	Evento por función especial	Persona	56.43	65.00
2.6.5	Funciones de Cine			
2.6.5.1	Entrada	Persona	7.17	8.00

TEATRO DEL PUEBLO

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.21.1	Teatro (De 4 a 6 horas)	Evento	11,623.00	N/A
1.2.3.1.4.21.2	Teatro (De 6 a 8 horas)	Evento	15,691.00	N/A
1.2.3.1.4.21.3	Teatro (De 12 horas)	Evento	23,246.00	N/A

1.2.3.1.4.21.4	Teatro (Día)	Evento	32,544.00	N/A
1.4.2.10	Espacio para la instalación, operación y administración de una barra utilizada para la venta de alimentos y bebidas localizadas al interior del inmueble denominado “Teatro del Pueblo”	Día	595.00	N/A
2.1.1				
2.1.1.13.5	Talleres	Persona/mes	3,264.00	N/A
2.6				
Conciertos, funciones de teatro, cine, video, títeres, etc.				
2.6.2.1.1	Entrada Especial	Persona	34.04	39.00
2.6.2.1.2.1	Evento A (Funciones coproducidas)	Persona	183.63	213.00
2.6.2.1.2.2	Evento B (En temporada)	Persona	129.89	151.00
2.6.2.1.2.3	Evento C (Funciones de teatro infantil)	Persona	76.15	88.00

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA

1	Aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.5	Otros aprovechamientos			
1.2.5.1	Aportaciones voluntarias en efectivo para la celebración de eventos o festividades tradicionales (Feria del libro y Actividades de Fomento a la Lectura)	Persona	N/D	N/D
1.10	Servicios presta el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura			
1.10.1	Conciertos, funciones de teatro, cine, video y similares			
1.10.1.1	Ingresos por la celebración de convenios con particulares			
1.10.1.1.4	Porcentaje de convenio sobre el monto total de las ventas netas realizadas respecto de las publicaciones del catálogo de Fondo. Librería “Guillermo Tovar de Teresa”	Mes	45%	N/A
1.10.1.1.5	Porcentaje de convenio sobre el monto total de las ventas netas realizadas de los libros, revistas, discos y demás materiales que integran otros fondos editoriales. Librería “Guillermo Tovar de Teresa”	Mes	12%	N/A
1.10.1.1.6	Porcentaje de participación sobre ventas netas realizadas del catálogo del Fondo de Cultura Económica. Librería “Juan José Arreola”	Mes	14%	N/A
1.10.1.1.7	Porcentaje de participación sobre ventas netas realizadas de materiales diversos que integran otros fondos editoriales. Librería “Juan José Arreola”	Mes	5%	N/A
1.10.1.1.10	Porcentaje de convenio sobre el monto total de las ventas netas realizadas, respecto a las publicaciones del catálogo del Fondo y de materiales diversos que integran otros fondos editoriales, Librería “Julieta Fierro”.	Mes	12%	N/A

FARO COSMOS

1.2.3.1.6.1	Función general en “Caja negra” (circo, teatro, danza) incluyendo ensayo general (8 horas)	Evento/8 horas	23,983.50	27,821.00
1.2.3.1.6.2	Ensayos previos en “Caja negra” (3 horas)	Ensayo	2,537.73	2,944.00
1.2.3.1.6.3	Locación “Caja negra”	Día	24,168.03	28,035.00
1.2.3.1.6.4	Función general de conciertos, danza y teatro “Foro principal” incluye ensayo general y soundcheck (8 horas)	Evento/8 horas	24,220.88	28,096.00
1.2.3.1.6.5	Locación “Foro principal” (3 horas)	Día	24,590.84	28,526.00
1.2.3.1.6.6	Ensayos previos “Foro principal”	Ensayo	2,537.73	2,944.00
1.2.3.1.6.7	Función al aire libre de música y danza “Terraza/azotea” (8 horas)	Evento/8 horas	23,058.17	26,747.00
1.2.3.1.6.8	Locación “Terraza/azotea”	Día	24,115.18	27,973.00
1.2.3.1.6.9	Ensayo previo “Terraza/azotea” (3 horas)	Ensayo	2,537.73	2,944.00

TRANSITORIOS

Primero. - El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo. – La presente actualización de Lineamientos es de carácter obligatorio para todas las áreas involucradas con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano Interno de Control de esta Secretaría.

Tercero. - La presente actualización de Lineamientos surtirá efectos el día siguiente de su publicación.

Cuarto. - Queda sin efecto el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en esta Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1546, del día 12 de febrero de 2025.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026

(Firma)

**MTRA. YEZMIN A. LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

ING. JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dependencia del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Apartado B y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo primero, 3 fracción II, 11 fracción I, 16 fracción VIII Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción IV y 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 7, 12, 13, fracciones V y XI, 16 fracción XXIX y 50 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforma las fracción IX, se adicionan las fracciones II Bis, VIII Bis, XIII Bis, XVIII y se deroga la fracción VI al artículo 16, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de octubre de 2024; Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al reglamento interior del poder ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2024, que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de febrero de 2026, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1791, página 12, el **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026** de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México que indica que “Las dependencias, órganos descentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo”.

Que derivado de un error de tipo mecanográfico en los **estudios y proyectos de agua potable** aparece un monto que no corresponde con lo programado.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026, PUBLICADO EL 3 DE FEBRERO DE 2026, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 1791.

ÚNICO. - Se da a conocer la nota aclaratoria al **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026**, publicado el 3 de febrero de 2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1791, para quedar de la siguiente manera.

En la tabla contenida en la página 12:

Dice:

META	MONTO
Agua Potable	
Estudios y proyectos de agua potable.	\$61,600,000.00

Debe decir:

META	MONTO
Agua potable	
Estudios y proyectos de agua potable.	\$41,700,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 3 de febrero de 2026

(Firma)

ING. JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Ariadna Elia Alcántara. Santiago , Directora General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con fundamento en los artículos 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 303 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como los numerales 28 y 44 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 1782 del 20 de enero de 2026, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA QUE DEBERÁN APlicAR LOS CENTROS GENERADORES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota 2026	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los Panteones de su Propiedad, a través de Órganos Desconcentrados			
1.1.8	Certificación, expedición o reexpedición, cada vez			
1.1.8.2	Perpetuidad			
1.1.8.2.1	Expedición de título de fosa a perpetuidad	Titulo	\$227.00	
1.1.8.2.2	Cambio de titular de fosa a perpetuidad	Titulo	\$227.00	
1.1.8.2.3	Reposición de título de fosa a perpetuidad	Titulo	\$227.00	
1.2	Uso de aprovechamiento de bienes de Dominio Público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3	Instalación para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	\$4,238.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples			
1.2.3.1.6.9	Inst. p/eventos diversas instituciones privadas	Día	\$10,370.00	
1.7	Servicios que presta la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales			
1.7.1	Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos			
1.7.1.1	Consulta de instrumentos notariales (acceso a la información de datos registrales)	Consulta	\$103.00	
1.7.1.3.	Acceso al Sistema Electrónico de Aviso de Testamento	Folio de Trámite	\$126.00	
1.7.1.4	Constancia de Asiento de Nota Marginal y/o Complementaria	Constancia	\$147.00	
1.7.1.5	Acreditación a investigadores	Documento	\$103.00	

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota 2026	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.7	Servicios que presta la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales			
1.7.1.2	Comunicado de conclusión de asiento	Constancia	\$369.00	
1.7.2	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
1.7.2.2	Envío de constancia de antecedentes vía electrónica	Unidad	\$188.00	
1.7.2.3	Consulta de imagen electrónica de documentos ya expedidos	Unidad	\$380.00	
1.7.2.4	Comunicado de conclusión de asiento electrónico	Unidad	\$380.00	
1.7.2.5	Envío electrónico de certificados	Unidad	\$380.00	
1.7.2.6	Envío de boletín electrónico personalizado	Semestral	\$28,314.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.7	Servicios que presta la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales			
2.7.2	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio			
2.7.2.7.1	Suscripción a la alerta inmobiliaria 1 folio	Semestral	\$303.45	\$352.00
2.7.2.7.2	Suscripción a la alerta inmobiliaria 1 a 3 folios	Semestral	\$906.03	\$1,051.00
2.7.2.7.3	Suscripción a la alerta inmobiliaria 4 a 6 folios	Semestral	\$1,209.48	\$1,403.00
2.7.2.7.4	Suscripción a la alerta inmobiliaria 7 a 10 folios	Semestral	\$1,508.62	\$1,750.00
2.7.2.7.5	Suscripción a la alerta inmobiliaria 1 folio	Anual	\$526.72	\$611.00
2.7.2.7.6	Suscripción a la alerta inmobiliaria 1 a 3 folios	Anual	\$1,508.62	\$1,750.00
2.7.2.7.7	Suscripción a la alerta inmobiliaria 4 a 6 folios	Anual	\$2,262.07	\$2,624.00
2.7.2.7.8	Suscripción a la alerta inmobiliaria 7 a 10 folios	Anual	\$2,715.52	\$3,150.00

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	*Cuota 2026	*Cuota con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.7	Servicios que presta la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales			
1.7.3	Dirección General del Registro Civil			

1.7.3.1	Extracto registral (de una misma acta)	Constancia	98.00**
1.7.3.2	Extracto registral interestatal	Documento	98.00**

*De ser procedente en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

** De conformidad con el artículo 216 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. - Queda sin efecto los avisos por el cual se dan a conocer las cuotas de ingresos de aplicación automática que deberán aplicar los Centros Generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, publicados el 4 de febrero 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México cuatro del mes de febrero del año dos mil veintiséis

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

C.P. ARIADNA ELIA ALCÁNTARA SANTIAGO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GUADALUPE RAMOS SOTELO en mi carácter de Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 74 fracciones de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, numeral Décimo Cuarto, fracción I y XIX del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México; y el artículo 12, fracción XXIV del Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establecen que serán considerados días inhábiles los sábados y domingos, así como aquellos que por disposición de ley los días que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos Lineamientos; mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el sitio de Internet del sistema electrónico.

Que, con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, se da a conocer el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE SUSPENDEN LABORES PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO PARA LA INTERPOSICIÓN, COMPUTO DE PLAZOS Y LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL AÑO 2026 Y ENERO 2027.”

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos, así como para la atención, registro, trámites y notificación de solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, serán considerados como días inhábiles los siguientes:

16 de marzo;
30 y 31 de marzo;
01, 02 y 03 de abril;
01 y 05 de mayo;
20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio;
16 de septiembre;
2 y 16 de noviembre;
21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2026,
Así como el 01, 04, y 05 de enero de 2027.

TRANSITORIO.

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 24 de enero de 2026
(Firma)

GUADALUPE RAMOS SOTELO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A L C A L D Í A S

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos: 303, 304, 305 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; 31 fracción XVI, 75 fracción XIII, 125 fracción II, 127 fracción V, 133 fracción VII, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; las reglas 24, 28, 30 a la 38, 44, 45, 46 y 47 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782 publicadas el 20 de enero de 2026 y en el artículo primero, numerales 1 y 2 del Acuerdo por el que se Delega y Atribuye a la Dirección General de Administración y Finanzas y diversas unidades administrativas de apoyo técnico-operativo adscritas a esta, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1476 Bis del 30 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO

Que las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, vigentes, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782 el día 20 de enero de 2026, emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dicho ordenamiento es de observancia obligatoria para las Unidades Generadoras de esta Ciudad, toda vez que las Alcaldías forman parte de la Administración Pública y que de acuerdo con la regla 28 en la que señala que “Las Unidades Generadoras en un término de 20 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas, deberán publicar en la Gaceta el Listado de centros generadores, claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas a las que se refieren las reglas 33 y 44 conforme a lo dispuesto en el formato del Anexo III” (sic).

Por lo antes expuesto, se emite la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CONCEPTOS Y CUOTAS POR APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

Unidad Generadora:	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
Objeto de la Publicación:	Actualización de Cuotas y/o Tarifas de Ingresos de Aplicación Automática
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782 del 20 de enero de 2026.

Nombre del Centro Generador	Clave de concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o Tarifa	*Cuota y/o Tarifa con IVA
Alberca Olímpica	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	843.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	567.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,243.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	2,075.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	2,487.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.6	Renta de una cancha de fútbol (una hora)	servicio	1,969.00	

Alberca Olímpica	1.2.1.1.7	Renta de una cancha de fútbol a producciones (una hora)	servicio	6,558.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.8	Renta de una cancha de fútbol con un horario específico (por equipo)	servicio	1,969.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.1.9	Renta de complementos deportivos	servicio	658.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	210.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.2.4	Renta de Cancha de Fútbol Siete	partido	853.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	724.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	724.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	290.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	626.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol	hora	364.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de actividades recreativas y deportivas	hora	209.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.13	Cancha multifuncional	hora	829.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	260.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.3	Renta de Cancha de Tocho	partido	210.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.7.4	Cancha de pádel	hora	692.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	638.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	1,267.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo (Gimnasio Olímpico de Básquetbol Juan de la Barrera)	día	87,098.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2.1	Gimnasio Olímpico de Básquetbol Juan de la Barrera	partido	10,370.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2.2	Nivel + 4 del Gimnasio Olímpico Mezanine	partido	1,936.00	
Alberca Olímpica	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo Uso de ligas registradas	partido	724.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.1	Albercas por día	persona/día	104.00	

Alberca Olímpica	1.2.2.1	Albercas por día (Alberca calentamiento)	día	7,879.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.2	Alberca por mes	persona	416.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.3	Por carril por día	persona	1,038.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo	día	31,106.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.4.1	Nivel + 4 de la Alberca Olímpica Mezanine	día	3,526.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.5	Alberca Olímpica	renta por día	103,688.00	
Alberca Olímpica	1.2.2.6	Alberca semiolímpica	renta por día	20,737.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios, y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.5.3.2	Sala de gimnasia	evento	941.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples (gimnasio anexo al Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera)	día	12,649.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6.2	Para hawaiano, danza y lucha olímpica	día	6,222.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6.3	Rómulo Temperi	día	7,256.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.6.4	Con alfombra COI	día	10,370.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.7	Áreas de exposición	día/m ²	39.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.8	Salón de usos múltiples sin terraza	evento	7,256.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.1.9	Salón de usos múltiples con terraza	evento	8,293.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (nivel +4 del gimnasio olímpico mezanine)	día	7,879.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.11	Áreas Comerciales en Alberca Olímpica	mes	5,186.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.2	Puestos y módulos (nivel +4 gimnasio olímpico mezanine)	día	4,147.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	

Alberca Olímpica	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Alberca Olímpica	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Alberca Olímpica	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Alberca Olímpica	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Alberca Olímpica	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	135.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3 clases 60 minutos por semana	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.10	Escuela Técnica Deportiva Lima Lama 3 días a la semana 1 hora cada día (12 horas total al mes)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.2.1	Escuela Técnica de Judo (3 clases 60 minutos cada semana alberca y gimnasio olímpicos	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.2.2	Escuela Técnica Deportiva Judo 2 días por semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	276.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.1.9	Escuela Técnica Deportiva de Karate 3 días por semana 1 hora cada día (12 horas total al mes)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	165.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.12	Escuela Técnica Deportiva de Deportes Electrónicos (e sports) 2 días por semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	394.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	124.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	238.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	238.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.14	Escuela Técnica Deportiva de Deporte Adaptado 2 días por semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.1.1	Escuela Técnica de Buceo (2 clases de 120 minutos cada una a la semana)	persona/mes	716.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.2.10	Escuela Técnica Deportiva de Matronatación 2 días a la semana 30 minutos cada día	persona/mes	458.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.11	Escuela Técnica Deportiva de Natación Aguas Abiertas 5 clases cada semana 2 horas cada día (40 horas total al mes)	persona/mes	915.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.12	Escuela Técnica Deportiva de Apnea 2 clases cada semana 2 horas cada día (16 horas total al mes)	persona/mes	641.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.13	Escuela Técnica Deportiva de Paranatación 2 clases cada semana de 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	458.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.13.1	Escuela Técnica Deportiva de Paranatación Artística 2 clases cada semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	458.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.2	Canotaje	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.12	Escuela Técnica de Natación (1/c 60 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.13	Escuela Técnica de Natación (2/c 60 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	458.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.15	Grupo Master (1/c 120 min. sem)	persona/mes	396.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.16	Grupo Master Natación (hasta 2/c 120 min. sem)	persona/mes	915.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.17	Grupo Master Natación (hasta 4/c 120 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	1,353.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.3.18	Grupo Master Natación (6/c 120 min. sem) Alberca Olímpica	persona/mes	1,804.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.4	Remo	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.5	Nado con Aletas	persona/mes	396.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.5	Escuela Técnica Deportiva de Nado con Aletas 2 clases cada semana 2 horas cada día (16 horas total al mes)	persona/mes	915.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.6	Nado sincronizado	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.6.1	Escuela Técnica Nado Sincronizado Alberca Olímpica (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	458.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.7.1	Escuela Técnica Clavados (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	458.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.2.8	Polo acuático	persona/mes	135.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.2.8.1	Escuela Técnica de Polo Acuático (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	458.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	201.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	65.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.2.1	Escuela Técnica de fútbol rápido o de salón	persona/mes	157.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	75.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	202.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3.2	Escuela Técnica Deportiva Clases de fútbol 2 clases cada semana de 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	1,969.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.3.3	Escuela Técnica de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.4.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	65.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	75.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem) Alberca y Gimnasio Olímpicos	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.4.1	Escuela Técnica Deportiva de Box 3 días por semana de 1 hora cada día (12 horas total al mes)	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	76.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	104.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.3.2.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (3 clases de 60 minutos cada una a la semana) Complejo Olímpico	persona/mes	499.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.5.5	Escuela Técnica de Squash (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.6.1	Aeróbics 2 clases de 60 min. c/u sem. (Alberca Olímpica y Gimnasio Olímpico)	persona/mes	238.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	135.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	124.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	104.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.3.1	Escuela Técnica Gimnasia Artística 3/c 60 min. sem (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	283.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.4	De conservación. 2/c 60 min. sem. (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	186.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.5.1	Escuela Técnica Gimnasia Rítmica 3/c 60 min. Sem. (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	283.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.6	De la tercera edad 2/c 60 min. sem (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. sem Alberca y Gimnasio Olímpicos	persona/mes	209.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.6.3	Escuela Técnica Deportiva de Fitness 7 clases por semana 1 hora cada día (28 horas total al mes)	persona/mes	642.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.1.1	Escuela Técnica Deportiva de Tiro con Arco 2 días a la semana 1 hora cada día (8 horas total al mes)	persona/mes	210.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	112.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	249.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	135.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.4.1	Escuela Técnica Esgrima (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/mes	302.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	353.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	76.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	154.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	178.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.7.8	Escuela Técnica Deportiva de Triatlón 3 días por semana 2 horas cada día (24 horas total al mes)	persona/mes	1,373.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	135.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	

Alberca Olímpica	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Alberca Olímpica	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Alberca Olímpica	2.3.2.1.2.7	Inscripción actividades acuáticas (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/año	413.79	480.00
Alberca Olímpica	2.3.2.1.2.8	Inscripción actividades de piso (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona/año	315.52	366.00
Alberca Olímpica	2.3.2.2	Inscripción a la academia de fútbol	persona/año	3,279.31	3,804.00
Alberca Olímpica	2.3.2.2.1	Emisión de credencial (academia de fútbol)	persona	131.03	152.00
Alberca Olímpica	2.3.2.2.2	Reposición de credencial (academia de fútbol)	persona	65.52	76.00
Alberca Olímpica	2.3.2.3	Reposición de credencial (Alberca y Gimnasio Olímpicos)	persona	110.34	128.00
Alberca Olímpica	2.3.2.5	Cambio de horario	persona	102.59	119.00
Alberca Olímpica	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	831.90	965.00
Alberca Olímpica	2.3.2.7	Inscripción de Liga por torneo (por equipo)	equipo/torneo	1,967.24	2,282.00
Alberca Olímpica	2.3.2.7.1	Emisión de credencial (jugado por equipo de liga)	persona	131.03	152.00
Alberca Olímpica	2.3.2.7.2	Reposición de credencial (jugador por equipo de liga)	persona	65.52	76.00
Alberca Olímpica	2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos	servicio	20.69	24.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.1	Estacionamiento por hora	hora	25.00	29.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.2	Estacionamiento por fracción	15 minutos	6.03	7.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.3	Día	día	31.03	36.00
Alberca Olímpica	2.5.9.2.4	Pensión	mes	1,269.83	1,473.00
Alberca Olímpica	2.5.9.4	Unidad de promotoras voluntarias	mes	119.83	139.00
Alberca Olímpica	2.5.9.4.1	Inscripción	persona/año	119.83	139.00
Alberca Olímpica	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Alberca Olímpica	2.6.13.2	Acceso a Eventos en el Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera	boleto pagado	44.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.2.1	Habilidades artísticas	persona/mes	271.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.1	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de enero al 31 de diciembre (año calendario completo)	persona	268.00	

Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.2	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	222.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.3	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	175.00	
Artesanías de la Cabaña	2.5.10.3.4	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Audiovideorama	1.2.3.1.1	Cine club "Audiovideorama"	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	

Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	

Casa de Cultura Álamos Postal	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	

Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Álamos Postal	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	

Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Alicia Santillana	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Del Periodista	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	

Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.13	Clases de Cine	persona/mes	633.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	

Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	

Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Del Periodista	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	

Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Del Valle Sur	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	

Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Emilio Carballido	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	

Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Gabby Brimmer	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	

Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Iztaccíhuatl	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.1.3	Máquinas expendededoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	

Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Juan Rulfo	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.13	Clases de Cine	persona/mes	633.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	

Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Letrán Valle	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	

Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Moderna	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Moderna	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.13	Clases de Cine	persona/mes	633.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	290.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	

Casa de Cultura Moderna	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.3	Club de espacamiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Moderna	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Moderna	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	

Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Moderna	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Moderna	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Moderna	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Moderna	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Moderna	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	

Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.10	Gimnasia y aerobics	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	290.00	

Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	

Casa de Cultura Niños Héroes	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Niños Héroes	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	290.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	

Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Ocho de Agosto	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	

Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Santa Cruz Atoyac	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	m ² /día	268.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.1.2	Expendedoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.1.8	Artes marciales	persona/mes	290.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.2	Membresía a la casa de cultura (red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.5.11	Tardes bohemias	persona	61.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	

Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Casa de Cultura Zacahuitzco	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	148.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.14	Psicomotricidad	sesión	148.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.15	Consulta de rehabilitación	consulta	209.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.16	Hidroterapia	servicio	309.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.17	Terapia con láser	servicio	209.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	165.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.1.6	Terapia de Tai-Chi Chuan	sesión	76.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.7	Terapia física deportiva	sesión	76.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	124.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10.1	Unidad metal para removible + acrílicas	servicio	718.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10.2	Reparación punto soldadura	servicio	583.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.10.3	Póntico acrílico	servicio	353.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.1	Total superior o inferior (una sola)	servicio	4,824.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.2	Parcial de 7 o más dientes (cada uno)	servicio	3,457.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.3	Parcial de 4 a 6 dientes	servicio	2,999.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.4	Parcial de 1 a 3 dientes	servicio	2,548.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.5	Rebase a placa	servicio	1,597.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.6	Terminado de placa (una sola)	servicio	2,204.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.7	Porta impresión de acrílico	servicio	442.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.11.8	Ganchos cruz o wipla o refuerzo. (Marcas dientes Madem o New Tec. Acrílico Novomol)	servicio	239.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.12.1	Total superior o inferior (una sola). (Marcas dientes Bioton. Acrílico Luciton)	servicio	4,596.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.13.1	Total superior o inferior (una sola)	servicio	4,369.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.13.2	Parcial de 7 o más dientes (cada uno)	servicio	4,140.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14.1	Unilateral	servicio	4,824.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14.2	Bilateral	servicio	7,963.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.14.3	Total. (Dientes Bioton, Base Flexible)	servicio	9,616.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental	servicio	69.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.1	Consulta de diagnóstico periodontal	servicio	330.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.10	Mantenimiento periodontal	servicio	1,061.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.11	Alargamiento de corona	pieza	1,746.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.12	Tratamiento para sensibilidad radicular	servicio	832.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.2	Raspaje y alisado radicular	cuadrante	1,014.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.3	Curetaje abierto	cuadrante	2,204.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.4	Gingivectomía	cuadrante	2,204.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.5	Colgajo mucoperiostico sin cirugía ósea	cuadrante	2,773.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.6	Colgajo mucoperiostico con cirugía ósea	cuadrante	2,888.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.7	Procedimiento quirúrgico mucogingival	cuadrante	2,548.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.8	Injerto óseo	pieza	2,773.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.16.9	Membrana de regeneración guiada	pieza	2,548.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.1	Tratamiento endodóntico molar	pieza	1,989.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.2	Consulta tratamiento endodóntico molar	servicio	665.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.3	Tratamiento endodóntico premolar	pieza	1,519.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.4	Consulta tratamiento endodóntico premolar	servicio	758.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.5	Tratamiento endodóntico anterior	pieza	1,220.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.6	Retratamiento endodóntico	pieza	626.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.7	Blanqueamiento endodóntico	pieza	489.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.17.8	Curetaje apical	pieza	1,631.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.18	Apicectomía (con Obt. Retrograda)	pieza	2,204.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.1	Extracción de terceros molares	pieza	1,746.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.10	Reducción por luxación ATM unilateral	pieza	718.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.11	Reducción y fijación fractura cerrada	pieza	2,773.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.12	Regularización de proceso alveolar x arcada	pieza	1,746.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.13	Tratamiento para ATM	pieza	1,176.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.2	Extracción de restos radiculares incluido	pieza	1,061.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.3	Drenado de absceso	pieza	380.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.4	Exposición canino	pieza	1,406.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.5	Enucleación tumores y/o quistes	pieza	1,406.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.6	Frenilectomía	pieza	1,176.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.7	Extirpación de mucocele o ránula	pieza	1,176.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.8	Muestra tejido blando con estudio histopatológico	pieza	1,176.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.19.9	Muestra de tejido óseo con estudio histopatológico	pieza	1,176.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.2	Curación dental	pieza	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.1	Consulta de diagnóstico ortopédico maxilofacial	servicio	330.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.10	Pulpotomía	pieza	403.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.11	Piulpectomia	pieza	718.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.12	Reimplante dental	pieza	718.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.13	Resina fotopolimerizable	pieza	416.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.14	Tratamiento ortopedia maxilofacial < 12 meses	servicio	12,567.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.15	Consulta tratamiento ortopedia maxilofacial	servicio	1,049.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.2	Amalgama	pieza	265.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.3	Corona de acero cromo	pieza	606.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.4	Corona acrílico o celuloide	pieza	606.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.5	Extracción	pieza	239.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.6	Mantenedor de espacios	pieza	946.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.7	Tratamiento de pericoronitis	pieza	489.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.8	Profilaxis con aplicación de flúor	servicio	341.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.20.9	Selladores fosetas y fisuras	pieza	148.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.1	Consulta de diagnóstico ortodóntico	servicio	330.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.2	Tratamiento ortodóntico 24 meses	servicio	22,846.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.3	Consulta de tratamiento ortodóntico	servicio	952.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.4	Tratamiento ortodóntico (ortodoncia interceptiva)	servicio	10,264.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.5	Consulta tratamiento ortodoncia interceptiva	servicio	1,025.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.6	Retenedor	pieza	946.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.7	Reposición bracket	pieza	283.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.21.8	Aparatología ortodóntica	pieza	1,234.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.1	Ajuste oclusal	servicio	478.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.10	Prot inmediata remov acrí 8-12 unidades	pieza	1,061.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.11	Blanqueamiento láser	servicio	3,110.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.12	Prótesis total inmediata	pieza	1,406.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.13	Cor. Met. Porc. collar less	pieza	4,140.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.14	Férula alam.y/o acrílico	pieza	148.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.15	Adit. Prot. Macho-hembra	pieza	3,230.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.16	Corona metal porcelana collar less	pieza	4,140.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.17	Férula alambre y/o acrílico	pieza	148.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.18	Aditamento protésico macho-hembra	pieza	3,230.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.2	Onlay cerámico	pieza	2,988.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.3	Onlay plata-paladio	pieza	1,731.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.4	Reparación de placa total	pieza	590.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.5	Reposición acrílico por unidad	pieza	204.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.6	Reposición retenedor x unidad	pieza	308.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.7	Reconst. Con tornillo y resina	pieza	478.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.8	Provisional	pieza	365.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.22.9	Prot inmediata remov acri 1-4 unidades	pieza	718.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	228.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.31.1	Radiografía Periapical	pieza	104.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.31.2	Diagnóstico dental con radiovisiógrafo y modelos de estudio	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.4	Extracción	pieza	251.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.5	Amalgama	pieza	273.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.6	Resina	pieza	135.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	416.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.7.2	Resina autopolimerizable	pieza	290.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.1	Incrustación metal-cerámico	servicio	946.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.2	Incrustación metal dorado	servicio	832.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.3	Incrustación liga de plata	servicio	718.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.4	Corona metal acrílico	servicio	1,631.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.5	Corona total o 3/4	servicio	946.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.8.6	Poste endodóntico con corona estético	servicio	1,176.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.1	Unidad de metal para porcelana	servicio	829.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.2	Unidad de metal con porcelana	servicio	2,548.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.3	Jaket porcelana libre de metal	servicio	2,282.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.4	Carilla porcelana libre de metal	servicio	2,075.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.2.9.5	Incrustación de porcelana. (Marcas de metal para elaborar estas prótesis: Etaloy, Reyco, Aldacast, Be Rabón, etc.)	servicio	3,899.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	124.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.12	Mastografía	estudio	309.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.13	Examen en fresco	estudio	135.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.14	Pruebas de detección	estudio	145.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.2	Tratamiento de varices	consulta	102.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.3	Ultrasonografía	estudio	309.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.4	Electrocardiograma	estudio	309.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.5	Colposcopía	estudio	309.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.6	Exudado Vaginal	estudio	104.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.7	Criocirugía	servicio	626.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.3.8	Electrofulguración	servicio	626.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	271.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	104.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.4	Consulta Psicológica	consulta	145.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.4.3	Asesoría en Pareja	sesión	109.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.4.4	Familiar (Taller para niños y niñas, y mujeres)	sesión	183.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.5.1	Diagnóstico nutricional	consulta	145.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.5.2	Seguimiento nutricional	consulta	104.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.6.1	Consulta de especialidad	consulta	249.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.6.2	Examen médico de especialidad y expedición de certificado	servicio	249.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.7	Evaluación psicopedagógica	servicio	1,038.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.1	Valoración integral	servicio	945.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.2	Valoración integral ginecológica	servicio	945.00	

CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.3	Valoración integral nutricional	servicio	681.00	
CASE Alberca Olímpica	2.2.4.8.4	Valoración integral infantil	servicio	778.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.1	Tipo A (Enseñanza de materias y talleres a nivel básico/intermedio en diferentes áreas del conocimiento)	hora	21.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.2.6.2	Tipo B (Enseñanza a través de cursos, talleres o conferencias a nivel básico/intermedio con constancia de participación)	hora	33.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.1	Inscripción enero-diciembre	persona/periodo	315.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.2	Inscripción abril-diciembre	persona/periodo	261.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.3	Inscripción julio-diciembre	persona/periodo	182.00	
CECAAM Campus Cumbres	2.1.3.5.4	Inscripción octubre-diciembre	persona/periodo	107.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.1	Tipo A (Enseñanza de materias y talleres a nivel básico/intermedio en diferentes áreas del conocimiento)	hora	21.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.2.6.2	Tipo B (Enseñanza a través de cursos, talleres o conferencias a nivel básico/intermedio con constancia de participación)	hora	33.00	

CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.1	Inscripción enero-diciembre	persona/periodo	315.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.2	Inscripción abril-diciembre	persona/periodo	261.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.3	Inscripción julio-diciembre	persona/periodo	182.00	
CECAAM Campus Mixcoac	2.1.3.5.4	Inscripción octubre-diciembre	persona/periodo	107.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Bicentenario Benito Juárez	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	

CENDI Del Valle	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Del Valle	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Integra	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	
CENDI Integra	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI Integra	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
CENDI Integra	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Integra	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Integra	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Integra	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	

CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Luis H. Álvarez	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.2.1	Servicio de Estancia Matutina en fechas establecidas	persona/periodo	616.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Manuel Gómez Morín	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	

CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI San Pedro de los Pinos	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.1	Inscripción (CENDIS)	persona	352.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona/anual	352.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.1	Turno matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.2	Turno mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.4.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9.1	Turno Matutino (CENDIS)	persona/mes	616.00	

CENDI Soluciones	2.4.1.9.2	Turno Mixto (CENDIS)	persona/mes	955.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9.3	Turno vespertino (CENDIS)	persona/mes	616.00	
CENDI Soluciones	2.4.1.9.4	Turno completo (CENDIS)	persona/mes	1,313.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	

Centro Cultural Nativitas	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.2	Membresía a las casas de cultura (Red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Centro Cultural Nativitas	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.1.4	Apoyo educativo.	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	124.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.2	Curación dental	pieza	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	228.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.4	Extracción	pieza	251.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.5	Amalgama	pieza	273.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.2.6	Resina	pieza	135.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	124.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.3.2	Tratamiento de varices	consulta	102.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.5.1	Diagnóstico nutricional	consulta	145.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.5.2	Seguimiento nutricional	consulta	104.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.6.1	Consulta de especialidad	consulta	249.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.6.2	Examen médico de especialidad y expedición de certificado	servicio	249.00	

Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.1	Valoración integral	servicio	945.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.3	Valoración integral nutricional	servicio	681.00	
Centro Cultural Nativitas	2.2.4.8.4	Valoración integral infantil	servicio	778.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Centro Cultural Nativitas	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.10	Valoración Psicopedagógica	consulta	148.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.12	Terapia Ocupacional	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.2	Terapia de psicología	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.5	Terapia física de Fisioterapias	servicio	497.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.1.8	Programa de atención a la mujer	sesión	76.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	124.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.2	Curación dental	pieza	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.10	Pulpotomía	pieza	403.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.2	Amalgama	pieza	265.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.3	Corona de acero cromo	pieza	606.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.4	Corona acrílico o celuloide	pieza	606.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.5	Extracción	pieza	239.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.8	Profilaxis con aplicación de flúor	servicio	341.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.20.9	Selladores fosetas y fisuras	pieza	148.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.3	Limpieza completa	servicio	228.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.4	Extracción	pieza	251.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.5	Amalgama	pieza	273.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.6	Resina	pieza	135.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.2.7.1	Resina fotocurable	servicio	416.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	124.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.14	Pruebas de detección	estudio	145.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.3.4	Electrocardiograma	estudio	309.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	104.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.4.4	Familiar (Taller para niños y niñas, y mujeres)	sesión	183.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.5.1	Diagnóstico nutricional	consulta	145.00	

Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.6.1	Consulta de especialidad	consulta	249.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.6.2	Examen médico de especialidad y expedición de certificado	servicio	249.00	
Centro de Atención Especializada CASE	2.2.4.7	Evaluación psicopedagógica	servicio	1,038.00	
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.3.1	Consulta médica general	consulta	124.00	
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	409.00	
Centro de Atención Integral a las Adicciones Benito Juárez Alicia Santillana de Guajardo (CAIABJ)	2.2.4.9	Consulta psiquiátrica	consulta	1,090.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.1	Consulta veterinaria	servicio	119.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.12.1	Desparasitación (oral o parental)	servicio	158.00	

Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.16	Cirugía mayor	servicio	1,421.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.17	Cirugía menor	servicio	318.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.19.1	Vacuna triple canina	servicio	190.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.19.2	Vacuna triple felina	servicio	190.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.29	Vacuna quíntuple canina	servicio	190.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.30	Vacuna leucemia felina	servicio	190.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.31	Estudio radiográfico (rayos X)	servicio	508.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.32	Certificado de salud	servicio	190.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.33	Examen coproparasitoscópico	servicio	165.00	

Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.34	Profilaxis	servicio	1,357.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.35	Ultrasonido	servicio	441.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.36	Prueba Triple Digestiva	servicio	491.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.37	Prueba de Leucemia Viral Felina	servicio	499.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.38	Citología	servicio	422.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.39	Raspado Cutáneo	servicio	115.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.6.3	Esterilización con anestesia inhalada	servicio	635.00	
Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía	2.5.6.9	Curación de heridas post quirúrgicas	servicio	267.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.1	Actividades musicales	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	309.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.2	Bailes y danzas	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.3	Artes plásticas, actividades artísticas y manualidades	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	519.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	995.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.4	Idiomas	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.5	Actividades educativas	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.6	Actividades histriónicas	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.1.7	Actividades literarias	persona/mes	271.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.1	Talleres 4 a 8 días	servicio	416.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.2	Talleres 1 a 3 días	servicio	209.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.3	Cursos 4 a 8 días	servicio	416.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.4	Cursos 1 a 3 días	servicio	209.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.2.5	Cursos y talleres de especialización artística y cultural	persona/curso	5,186.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.1	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de enero al 31 de diciembre (Año calendario completo)	persona	315.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.2	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	261.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.3	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	182.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.1.4	Inscripción a Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.2	Membresía a las casas de cultura (Red cultural Benito Juárez)	persona/año	290.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.3	Club de esparcimiento y cultural	persona/mes	519.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.1.3.4	Reposición de credencial en centros culturales, centros de desarrollo social y centros sociales y comunitarios	persona	209.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.1	Terapia de lenguaje	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.11	Estimulación Temprana	servicio	209.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.13	Braille	mes	256.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.3	Terapia de lecto-escritura	mes	148.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.2.1.4	Apoyo educativo	servicio	165.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	83.00	

Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Centro de Desarrollo Social Mixcoac	2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	231.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	843.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	567.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	871.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	partido	2,075.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.1.5.2	Con medidas reglamentarias al aire libre con alumbrado	partido	2,487.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	210.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	104.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	634.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.4	Cancha fútbol bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	1,243.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.2.5	Cancha de fútbol 7 sin medidas reglamentarias, con pasto sintético, al aire libre	partido	95.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	724.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	724.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	290.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias.	hora	829.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias.	hora	626.00	

Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. recreativas y deportivas	hora	209.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	829.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	638.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	1,267.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	724.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.13	Áreas comerciales	mes	3,110.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Deportivo Benito Juárez	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Deportivo Benito Juárez	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	

Deportivo Benito Juárez	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	135.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	112.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.2.1	Escuela Técnica de Judo (3/c 60/m c/1 sem)	persona/mes	249.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	165.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	124.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	238.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	238.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	186.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	201.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	65.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.2.1	Escuela Técnica de fútbol rápido o de salón	persona/mes	157.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	75.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	592.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	75.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	186.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.3.6	Tochito 2 clases 60 min. Semanales	persona/mes	157.00	

Deportivo Benito Juárez	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	186.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	76.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	104.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	186.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.1	Aeróbics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	238.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	135.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	112.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	186.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	124.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	104.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.3.1	Escuela Técnica Gimnasia Artística 3/c 60 min. sem	persona/mes	642.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	112.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.5.1	Escuela Técnica Gimnasia Rítmica 5/c 60 min. sem	persona/mes	642.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. Semanales	persona/mes	209.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	112.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	112.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	249.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.4	Escríma	persona/mes	135.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.4.1	Escuela Técnica Escríma	persona/mes	302.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	353.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.6	Atletismo	persona/mes	76.00	

Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.6.1	Escuela Técnica de Atletismo	persona/mes	154.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	178.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	135.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	83.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	252.59	293.00
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	81.90	95.00
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.5	Cambio de horario	persona	102.59	119.00
Deportivo Benito Juárez	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	831.90	965.00
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	210.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	104.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	634.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.2.4	Cancha fútbol Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	626.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	724.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	724.00	

Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	626.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de actividades recreativas y deportivas	hora	209.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	829.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	260.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8.1	Al aire libre	partido	638.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	1,267.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	724.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	

Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	7,256.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Deportivo Gumersindo Romero	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	135.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	112.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.3	Karate, Lima lama	persona/mes	112.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	135.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	118.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	112.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	118.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	165.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	124.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	238.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	238.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	92.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	186.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	201.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	65.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.2.3	Escuela Tec de fútbol rápido o de salón (3c 60min c/1 sem)	persona/mes	157.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	76.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	75.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	157.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	104.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	186.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	76.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	104.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	104.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	186.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.1	Aeróbics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	209.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	135.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	112.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	186.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	124.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	104.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	112.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. semanales	persona/mes	186.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	112.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	249.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	135.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	353.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Semanales	persona/mes	178.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	135.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.2	Juegos infantiles	persona/mes	83.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	

Deportivo Gumersindo Romero	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	181.03	210.00
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	81.90	95.00
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.5	Cambio de horario	Persona	102.59	119.00
Deportivo Gumersindo Romero	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	831.90	965.00
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre.	partido	210.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre.	partido	104.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias.	partido	634.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.2.4	Cancha fútbol Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	724.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.1	Básquetbol Con medidas reglamentarias al aire libre.	hora	724.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.2	Cancha Básquetbol Sin medidas reglamentarias al aire libre.	hora	260.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	hora	829.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol Bajo techo sin medidas reglamentarias.	hora	724.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.2	Cancha voleibol Sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	626.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. Recreativas y deportivas	hora	209.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	829.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8.1	Al aire libre.	partido	638.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8.2	Gimnasio Bajo techo	hora	1,267.00	

Deportivo Joaquín Capilla	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	724.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.1	Albercas por día	persona/día	104.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.1	Albercas por día (Alberca calentamiento)	día	7,879.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.2	Alberca por mes	persona	416.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.3	Por carril por día	persona	1,038.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo	día	31,106.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.5	Alberca olímpica	renta por día	103,688.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.2.6	Alberca semiolímpica	renta por día	20,737.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	7,256.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.12	Áreas Comerciales	mes	4,147.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	

Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.1.3	Máquinas expendededoras	mes	3,110.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Deportivo Joaquín Capilla	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.1	Aikido.	persona/mes	135.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.2	Judo.	persona/mes	112.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	249.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.11.1	Gimnasio todas las clases impartidas (excepto natación)	persona/mes	564.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.12.3	Mixto	Persona/mes	984.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	124.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	238.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	238.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.1.1	Escuela Técnica de Buceo (2 clases de 120 minutos cada una a la semana)	persona/mes	716.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.2	Canotaje	persona/mes	112.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	186.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.12	Escuela Técnica de Natación (1/c 60 min. sem)	persona/mes	145.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.13	Escuela Técnica de Natación (2/c 60 min. sem)	persona/mes	458.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.15	Grupo Master (1/c 120 min. sem)	persona/mes	396.00	

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.16	Grupo Master Natación (hasta 2/c 120 min. sem)	persona/mes	796.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.17	Grupo Master Natación (4/c 120 min. sem)	persona/mes	1,176.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.3.18	Grupo Master Natación (6/c 120 min. sem)	persona/mes	787.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.4	Remo	persona/mes	112.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.5	Nado con aletas	persona/mes	396.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.6	Nado sincronizado	persona/mes	209.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.6.1	Escuela Técnica Nado Sincronizado	persona/mes	396.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	209.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.7.1	Escuela Técnica Clavados (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	396.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.8	Polo acuático	persona/mes	135.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.8.1	Escuela Técnica de Polo Acuático (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	396.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.2.9	Matronatación 2 clases de 30 minutos cada día	persona/mes	458.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	186.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	201.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	65.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.2.3	Escuela Tec de fútbol rápido o de salón (3c 60min c/1 sem)	persona/mes	165.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.3	Fútbol soccer.	persona/mes	75.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	202.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.4.1.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	157.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	75.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	186.00	

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana).	persona/mes	186.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	76.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	104.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	186.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.1	Aerobics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	238.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	135.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	186.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	124.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/c 60 min. Sem	persona/mes	209.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco.	persona/mes	112.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.2	Bádminton.	persona/mes	112.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	249.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.4	Esgrima.	persona/mes	135.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	353.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	178.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.8.1	Ajedrez.	persona/mes	135.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	83.00	

Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.1.1	Inscripción o membresía actividad acuática	persona/año	413.79	480.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.1.2	Inscripción o membresía actividad de piso	persona/año	315.52	366.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	81.90	95.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.5	Cambio de Horario	persona	102.59	119.00
Deportivo Joaquín Capilla	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	831.90	965.00
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	210.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	634.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.2.4	Cancha fútbol bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	626.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	724.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	724.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	290.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	626.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. Recreativas y deportivas	hora	209.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	829.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8.1	Al aire libre.	partido	638.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	1,267.00	

Deportivo Tirso Hernández	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	724.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	evento	7,256.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	135.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	112.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	112.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.5	Kung fu	persona/mes	118.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	112.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	

Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	118.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	290.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	165.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	124.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	238.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	238.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	92.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	186.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	201.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	65.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.2.1	Escuela Técnica de fútbol rápido o de salón	persona/mes	157.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.4	Hockey	persona/mes	76.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.4.1.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.4.3	Escuela Técnica de Hockey	persona/mes	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	75.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.4.2	Lucha	persona/mes	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem. (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	186.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	145.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.3	Tenis.	persona/mes	104.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	186.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	135.00	

Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	186.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	124.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	112.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	249.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	178.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	135.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	83.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	143.10	166.00
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	81.90	95.00
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.5	Cambio de Horario	persona	102.59	119.00
Deportivo Tirso Hernández	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	831.90	965.00
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	210.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	104.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	634.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.2.4	Cancha fútbol bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	626.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.1	Básquetbol Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	724.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	

Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	724.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre	hora	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	626.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. recreativas y deportivas	hora	209.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	829.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora	260.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8.1	Al aire libre.	partido	638.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8.2	Gimnasio bajo techo	hora	1,267.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.1.8.2.7	Gimnasio bajo techo uso de ligas registradas	partido	724.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2.1	Cafeterías	mes	1,868.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2.2	Restaurantes	mes	4,867.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	

Deportivo Vicente Saldívar	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.1.2	Expededoras de bebidas calientes	vaso vendido	3.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.1.3	Máquinas expendedoras	mes	3,110.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.4	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública	día	6,227.00	
Deportivo Vicente Saldívar	1.4.2.4.1	Tomas fotográficas en parques, jardines, bosques y vía pública para escuelas	día	1,047.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.2.4.2	Examen médico y expedición de Certificado Médico	servicio	165.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.1	Aikido	persona/mes	135.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.1.1	Escuela Técnica de Aikido (3/c 60/m sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	112.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.2.1	Escuela Técnica de Judo (3/c 60/m c/1 sem)	persona/mes	157.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.3.1	Escuela Técnica de Karate Lima Lama (3/c 60m c/1 sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.4	Kendo	persona/mes	135.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.4.1	Escuela Técnica de Kendo (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	112.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.6.1	Escuela Técnica de Tae Kwon Do (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.7	Taichí	persona/mes	118.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.1.8	Escuela técnica de capoeira	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.10	Equipos representativos	persona/mes	165.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.11.1	Gimnasio todas las clases impartidas en el gimnasio (excepto natación)	persona/mes	858.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.12.1	Mixto A gimnasio y clases de natación 2 días por semana (8 total al mes)	persona/mes	1,077.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.12.2	Mixto B gimnasio y clases de natación 2 días por semana (8 total al mes) sólo de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.	persona/mes	574.00	

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.13	Bailes y Danzas	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.13.3	Hawaiano	persona/mes	238.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.13.4	Jazz	persona/mes	238.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3.12	Escuela Técnica de Natación (1/c 60 min sem)	persona/mes	326.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3.13	Escuela Técnica de Natación (2/c 60 min sem)	persona/mes	574.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.3.19	Clase de natación extra sólo 1 día por semana (4 total al mes)	persona/mes	232.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.9.1	Aquafitness 1 día por semana (4 total al mes)	persona/mes	326.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.2.9.2	Aquafitness 2 días por semana (8 total al mes)	persona/mes	574.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	92.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.1.3	Escuela Técnica de Básquetbol (3/c 60min c/u sem)	persona/mes	186.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.12	Cachibol (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	201.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	persona/mes	65.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.2.3	Escuela Tec de fútbol rápido o de salón (3c 60min c/1 sem)	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	75.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.3.1	Escuela Técnica de fútbol soccer (3/c sem 60 min.) fútbol infantil	persona/mes	202.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.3.3	Escuela Tec de fútbol soccer (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.4.1.1	Escuela Técnica Hockey de Salón	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	75.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.3.5.2	Escuela Técnica de Voleibol (3/c 60min sem)	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4.1.1	Escuela Técnica de Box 3/c 60 min. sem	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.4.2.3	Escuela Técnica de Lucha 3/c 60 min. sem.	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	76.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	104.00	

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.2.1	Escuela Técnica Patinaje Artístico (3/c 60min sem)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.3.1	Escuela Técnica de Tenis de mesa (2 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	249.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.5.4	Handball	persona/mes	186.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.1	Aeróbics 5 clases de 60 min. c/u sem.	persona/mes	209.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2	Gimnasia	persona/mes	135.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.1	Olímpica	persona/mes	112.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.10	Acondicionamiento físico	persona/mes	186.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	104.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.5	Rítmica	persona/mes	112.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.6.2.7	Yoga 2/clases 60 min. semanales	persona/mes	186.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	112.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.2	Bádminton	persona/mes	112.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.2.1	Escuela Técnica Bádminton	persona/mes	249.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	135.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	persona/mes	209.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.7.7.1	Escuela Técnica de Halterofilia (3/c 60 min. Sem)	persona/mes	124.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.8.1	Ajedrez	persona/mes	135.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.8.1.1	Escuela Técnica de Ajedrez (3 clases de 60 minutos cada una a la semana)	persona/mes	290.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/semana	626.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.1	Curso de verano	persona/periodo	1,243.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.2	Juegos infantiles.	persona/mes	83.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (semana santa)	persona/semana	519.00	

Deportivo Vicente Saldívar	2.3.1.9.7	Plan Vacacional (fin de año)	persona/periodo	1,038.00	
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	156.90	182.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3.1	Inscripción natación	persona/anual	493.97	573.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3.2	Inscripción general sólo gimnasio multiactividad	persona/anual	700.00	812.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.1.3.5	Inscripción general mixto (natación con gimnasio)	persona/anual	735.34	853.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	81.90	95.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.5	Cambio de horario	persona	102.59	119.00
Deportivo Vicente Saldívar	2.3.2.6	Pase deportivo	persona/mes	831.90	965.00
Estancia Temporal	2.4.1.10	Reposición de credencial	persona	238.00	
Estancia Temporal	2.4.1.2	Estancia temporal	persona/mes	616.00	
Estancia Temporal	2.4.1.3	Inscripción Estancia Temporal	persona	352.00	
Estancia Temporal	2.4.1.6	Estimulación temprana (Centros de Desarrollo Social)	persona/mes	231.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	evento	1,656.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas.	evento	4,243.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	evento	7,256.00	
Foro Cultural San Simón	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.1	Pago mensual para atención a personas de la tercera edad	persona/mes	271.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.1	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de enero al 31 de diciembre (año calendario completo)	persona	268.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.2	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de abril al 31 de diciembre (segundo trimestre)	persona	222.00	
Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.3	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de julio al 31 de diciembre (tercer trimestre)	persona	175.00	

Grupo de la Tercera Edad	2.5.10.3.4	Inscripción atención a personas de la tercera edad del 1º de octubre al 31 de diciembre (cuarto trimestre)	persona	107.00	
Mantenimiento a Alumbrado Público	2.5.2	Luminarias	servicio	10,734.48	12,452.00
Mantenimiento a Alumbrado Público	2.5.2.1	Desplazamiento de poste	servicio	8,709.48	10,103.00
Mantenimiento a Alumbrado Público	2.5.2.2	Hasta 5.00 metros	servicio	13,795.69	16,003.00
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.1	Cine club "Audiovideorama"	evento	1,656.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.1	Cine club "Centro de la Tercera Edad Euquiero Guerrero"	evento	3,110.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,487.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	1,656.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	4,243.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4.3.1	María Tereza Montoya	evento 3 horas	9,335.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4.3.1	María Tereza Montoya	evento 4 horas	12,441.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.4.3.1.1	Teatro María Tereza Montoya hora adicional	hora	3,110.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	7,256.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.1.5.3.1	Sala de teatro	evento	941.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.2.3	Cafetería del Teatro María Tereza Montoya	mes	12,441.00	

Oficina de Auditorios Teatros y Foros	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Oficina de Auditorios Teatros y Foros	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.16	Salón Vertical	evento	12,441.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.16.1	Conferencias	evento	8,709.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.17	Salón Quinta Alicia	evento	8,293.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.4.12.17.1	Conferencias	evento	5,808.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.8	Salón de usos múltiples sin terraza	evento	7,256.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.1.9	Salón de usos múltiples con terraza	evento	8,293.00	
Oficina de Salones de Fiestas	1.2.3.2.4	Acceso y uso de salón para servicio de banquete	persona	56.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.1	De 1 a 100 personas	evento	2,590.52	3,005.00

Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.2	De 101 a 150 personas	evento	3,836.21	4,450.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.3	De 151 a 200 personas	evento	5,183.62	6,013.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.4	De 201 a 250 personas	evento	6,480.17	7,517.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.5	De 251 a 300 personas	evento	7,775.00	9,019.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.6	De 301 a 350 personas	evento	9,073.28	10,525.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.7	De 351 a 400 personas	evento	10,373.28	12,033.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.1.8	De 401 a 500 personas	evento	11,665.52	13,532.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2.1	De 1 a 100 personas	evento	2,590.52	3,005.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2.2	De 101 a 150 personas	evento	3,836.21	4,450.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.5.13.2.3	De 151 a 200 personas	evento	5,183.62	6,013.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.1.10	Concierto de la Orquesta de la Cámara	presentación	51,844.83	60,140.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.11.1	Entrada	persona	125.00	145.00
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12.1	Sección de instrumentos	presentación	10,370.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12.2	Grupo musical popular	presentación	14,516.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.12.3	Otras agrupaciones musicales	presentación	10,370.00	

Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1	General	persona/entrada	209.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.1	Acceso General Tipo A	persona/entrada	519.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.2	Acceso General Tipo B	persona/entrada	416.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.3	Acceso General Tipo C	persona/entrada	309.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.4	Acceso General Tipo D	persona/entrada	209.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.13.1.5	Acceso General Tipo E	persona/entrada	104.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2.1	Entrada	persona	182.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2.1.5	Entrada, temporada completa (8 funciones incluyendo una de gala)	persona	903.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.2.1.6	Venta de función completa (con capacidad de 396 butacas)	función	72,136.00	
Oficina de Salones de Fiestas	2.6.5.1	Entrada	persona	40.52	47.00
Operación Hidráulica	2.5.1.1.1	En vivienda	orden	649.14	753.00
Operación Hidráulica	2.5.1.1.2	En comercio	orden	1,207.76	1,401.00
Operación Hidráulica	2.5.1.6	Transporte de agua en carro tanque para relleno de cisternas o de tanques de almacenamiento	orden	708.62	822.00
Panteón Xoco	1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el gobierno del D.F.	servicio	147.00	
Panteón Xoco	1.1.1.3	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años	servicio	87.00	
Panteón Xoco	1.1.1.4	En fosa a título de perpetuidad	servicio	107.00	
Panteón Xoco	1.1.10.1	De adultos con muros de tabique	servicio	475.00	

Panteón Xoco	1.1.10.2	De menores con muros de tabique	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.10.3	Especial de adultos con muros de tabique	servicio	589.00	
Panteón Xoco	1.1.10.4	De adultos con muros de concreto precolado	servicio	946.00	
Panteón Xoco	1.1.11.1	Con de uno a tres con cinco losas de concreto de 1.00 X 0.44 X 0.55 m.	servicio	741.00	
Panteón Xoco	1.1.11.2	Con cinco losas de concreto de 0.84 X 0.44 X 0.05 m.	servicio	475.00	
Panteón Xoco	1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 X 0.30 X 0.05 m.	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	servicio	352.00	
Panteón Xoco	1.1.12.2	Cierre de gaveta chica en cripta	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.12.3	Cierre de nichos para restos	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.13	Grabados de letras, números o signos por unidad	servicio	8.00	
Panteón Xoco	1.1.14.1	Construcción en fosa	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	servicio	75.00	
Panteón Xoco	1.1.14.3	Arreglo en fosa de menores	servicio	45.00	
Panteón Xoco	1.1.15.1	Grande de granito	servicio	741.00	
Panteón Xoco	1.1.15.2	Mediano de granito	servicio	475.00	
Panteón Xoco	1.1.15.3	Chico de granito	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.15.4	De piedra natural	servicio	946.00	
Panteón Xoco	1.1.15.6	De guarnición de granito	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.15.7	De catarilla de cemento	servicio	75.00	
Panteón Xoco	1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	servicio	2,381.00	
Panteón Xoco	1.1.16.1	De fosa de adulto	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.16.3	Perimetral de banquetas	servicio	352.00	
Panteón Xoco	1.1.17	Profundización de fosa de adultos, por gaveta	gaveta	475.00	
Panteón Xoco	1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	servicio	210.00	
Panteón Xoco	1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años	servicio	1,194.00	
Panteón Xoco	1.1.3.1	De fosa, cada siete años	servicio	154.00	
Panteón Xoco	1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.3.3	De nicho, cada siete años	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años	servicio	236.00	

Panteón Xoco	1.1.4.1	De restos cumplidos	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.4.2	De restos prematuros	servicio	441.00	
Panteón Xoco	1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez	servicio	147.00	
Panteón Xoco	1.1.5.2	De cadáver prematuro	servicio	236.00	
Panteón Xoco	1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte	servicio	112.00	
Panteón Xoco	1.1.7.1	De cadáveres	servicio	1,207.00	
Panteón Xoco	1.1.7.2	De restos o miembros humanos o fetos	servicio	680.00	
Panteón Xoco	1.1.8.1	De antecedentes de título	servicio	61.00	
Panteón Xoco	1.1.8.2	Cambio de titular	servicio	101.00	
Panteón Xoco	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	servicio	104.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	843.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	567.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	1,243.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.2.1	Canchas de fútbol rápido o de salón con medidas reglamentarias al aire libre	partido	210.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.2.2	Fútbol rápido sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	104.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.2.3	Fútbol rápido bajo techo con medidas reglamentarias	partido	634.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.1	Básquetbol con medidas reglamentarias al aire libre	hora	724.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.2	Cancha básquetbol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.4.4	Cancha básquetbol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	724.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	hora	290.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.2	Cancha voleibol sin medidas reglamentarias al aire libre	hora	260.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.3	Voleibol bajo techo con medidas reglamentarias	hora	829.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.5.4	Voleibol bajo techo sin medidas reglamentarias	hora	626.00	
Parque Álamos Postal	1.2.1.7.12.1	Al aire libre, para la práctica de act. recreativas y deportivas	hora	209.00	

Parque Álamos Postal	1.2.1.7.13	Cancha Multifuncional	hora	829.00	
Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1.5.1.1	Puestos Semifijos, de 1.80 por 1.20 metros, o menos, incluyendo los de Tianguis, Mercados sobre Ruedas y Bazares	m ²	15.00	
Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública	1.5.1.2	Puestos fijos que se encuentren autorizados y que cumplan la normatividad vigente de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a \$81.00 por día, ni inferiores a \$42.00 por día de ocupación; dependiendo de la ubicación del área ocupada para estas actividades.	día	42.00 a 81.00	
Sanitario 24 de Agosto	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Álamos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Independencia	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario La Moderna	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Lago	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Lázaro Cárdenas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Mixcoac	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Álamos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Américas Unidas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Arboledas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Francisco Villa	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Hundido	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Moderna	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Rosendo Arnaiz	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Parque Tlacoquemecatl	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Portales Anexo	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00

Sanitario Portales Zona	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Postal Zona	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Primero de Diciembre	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario San Pedro de los Pinos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Santa Cruz Atoyac	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Santa María Nativitas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Sanitario Tlacoquemecatl	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	6.03	7.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos (mes)	mes	7,256.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.10	Módulos comerciales	evento	1,554.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.3.1	Espacio en explanadas, patios y similares al aire libre (máximo 7 días)	persona/evento	548.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.8	Uso de espacios para degustaciones	día	104.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.3.9	Áreas comerciales	día/m ²	271.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.19	Noche colonial y kermés	evento	2,081.00	

Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.20	Bazares	día	421.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21.1	Evento 5 km	evento	12,554.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21.2	Evento 10 km	evento	25,102.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.21.3	Evento más de 10 km	evento	37,647.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.4.1.1	En feria y parques	puesto/día	19.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.4.1.2	En vía publica	puesto/día	81.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.5	Juegos mecánicos chicos (Ferias en parques)	día	33.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.5	Juegos mecánicos chicos (Centros sociales, deportivos y comunitarios)	día	116.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.6	Juegos mecánicos grandes (Ferias en parques)	día	33.00	

Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.2.3.4.6	Juegos mecánicos grandes (Centros sociales, deportivos y comunitarios)	día	157.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5.2.2.1	Acomodadores de vehículos que utilicen para la recepción de los vehículos la vía pública, sin publicidad y que en ningún caso podrá exceder de un metro cuadrado de dimensión	semestral	2,205.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	1.5.2.2.2	Acomodadores de vehículos que utilicen para la recepción de los vehículos la vía pública, con publicidad y que en ningún caso podrá exceder de un metro cuadrado de dimensión	semestral	11,022.00	
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.1	Ambulancia tipo I	hora	5,346.55	6,202.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.2	Ambulancia tipo II	hora	8,018.10	9,301.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.3	Ambulancia tipo III	hora	10,018.97	11,622.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.4	Ambulancia tipo IV	hora	13,366.38	15,505.00
Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública	2.5.3.5	Puestos de socorro	hora	5,758.62	6,680.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2	Servicio de derribo, poda, trasplante, remoción y retiro de árboles	metro	159.48	185.00

Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.1	Trasplante de árboles (por medio de altura y diámetro del tronco de hasta 30 cm., se aplicará un 10% por cada 10 cm. Adicionales)	m ³	126.72	147.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.10	Poda integral	metro de altura	287.93	334.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.2	Derribo de árboles (por metro de altura y diámetro del tronco de hasta 30 cm. se aplicará un 10% por cada cm. adicionales en el derribo)	m ³	159.48	185.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.3	Poda de árboles (por metro de altura y diámetro del tronco de hasta 30 cm., se aplicará un 10% por cada 10 cm. adicionales por derribo)	metro de altura	117.24	136.00
Unidad de Ordenamiento Ecológico y Territorial	2.5.1.2.6	Derribo	metro de altura	451.72	524.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara	unidad	2.59	3.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.4.2	Copia fotostática, en reducción o ampliación por una sola cara	unidad	2.59	3.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.1	Estacionamiento por hora	hora	25.00	29.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.2	Estacionamiento por fracción	15 minutos	6.03	7.00
Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.3	Día	día	31.03	36.00

Unidad Departamental de Servicios Generales	2.5.9.2.4	Pensión	mes	1,269.83	1,473.00
--	-----------	---------	-----	----------	----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - Los presentes conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Benito Juárez entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Queda sin efecto: el Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1548 del 14 de febrero de 2025, el Aviso por el que se da a conocer la inclusión de una clave, concepto, unidad de medida y cuota de aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía, en el Centro Generador: Alberca Olímpica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1638 el 27 de junio de 2025 y al Aviso por el que se da a conocer la inclusión de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas de aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía, en el Centro Generador: Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1650 el 15 de julio de 2025

Ciudad de México a 28 de enero de 2026

(Firma)

**MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS
EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Francisco J. Castro Hernández, Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía La Magdalena Contreras, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 14 de octubre de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Apartado A, fracción VI, segundo y tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 55 numeral 2 fracción IV, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 6, fracción X; y artículo 11 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 15; 16; 29 fracción I, II V, VI, XIII, XIV, XV, y XVII, 30; 31 fracciones I, VIII, XI, XV-, 71 fracción III y XV 74 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; reglas 3, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 45, 46 y 47 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1782 de fecha 20 de enero de 2026; se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, en el artículo primero el pleno ejercicio de los derechos y garantías a que tienen derecho todos los mexicanos.

Que uno de los objetivos de la Ley General de Desarrollo Social es garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo dispone el artículo 4º que consagra el derecho de toda persona a la cultura física ya la práctica del deporte.

Que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país y que ha tenido repercusiones en la pérdida del poder adquisitivo de nuestra población, así como al bajo ingreso de las familias, es muy importante apoyar la economía de los hogares de esta Alcaldía.

Que la Ley Orgánica de Alcaldías señala, entre las atribuciones de titulares administrar los centros sociales, sus instalaciones recreativas de capacitación para el trabajo y centros deportivos y que en materia de Desarrollo Económico y Social al está el instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.

Que es una prioridad para esta administración implementar políticas tendientes a incrementar la calidad de vida de la población, reconociendo la importancia de proveer y asegurar los derechos fundamentales. Entendiendo que en la medida en que la ciudadanía tenga acceso a la cultura, educación y espaciamiento, se fortalecerán los lazos comunitarios, concebidos estos como la mejor opción para combatir la violencia e inseguridad.

Que es un compromiso de la Alcaldía La Magdalena Contreras realizar acciones para aprovechar los espacios públicos, ampliando las oportunidades de la comunidad de acceder a deportivos y practicar actividad física acuática, como una estrategia para combatir el sedentarismo y la obesidad, acciones que permitirán una mejor calidad de vida la impulsar este deporte población.

Tal y como disponen las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782, con fecha 20 de enero de 2026, Regla 50 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE DEBERÁN APlicarse POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 1792, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2026.

EN LA PAGINA 174, NUMERAL 2 5 9 2 3 DEL CENTRO GENERADOR SERVICIOS GENERALES

DICE:

2	5	9	2	3		ESTACIONAMIENTOS (DÍA)	DIA	35.34	341.00
---	---	---	---	---	--	------------------------	-----	-------	--------

DEBE DECIR:

2	5	9	2	3		ESTACIONAMIENTOS (DIA)	DIA	35.34	41.00
---	---	---	---	---	--	------------------------	-----	-------	-------

EN LA PAGINA 157, NUMERAL 1 2 3 1 4 DEL CENTRO GENERADOR MÓDULO DEPORTIVO BARRANCA SECA.

DICE:

1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	5,186.00	
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES)	EVENTO	4,563.00	

DEBE DECIR:

1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	4,563.00	
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES)	EVENTO	5,186.00	

EN LA PAGINA 159, NUMERAL 1 2 3 1 4 DEL CENTRO GENERADOR MÓDULO DEPORTIVO OJO DE AGUA.

DICE:

1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES)	EVENTO	5,186.00	
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	5,563.00	

DEBE DECIR:

1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES)	EVENTO	5,563.00	
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	5,186.00	

EN LA PAGINA 162, NUMERAL 1 2 3 1 4 DEL CENTRO GENERADOR MÓDULO DEPORTIVO TIERRA UNIDA.

DICE:

1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES)	EVENTO	4,977.00	
1	2	3	1	4		TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	5,186.00	

DEBE DECIR:

1	2	3	1	4	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES COMERCIALES)	EVENTO	5,186.00	
1	2	3	1	4	TEATROS, AUDITORIOS, FOROS CERRADOS Y SALONES PARA FIESTAS (FINES NO COMERCIALES)	EVENTO	4,977.00	

** Cuando proceda de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la cuota se le deberá adicionar el I.V.A.

Transitorios

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo. - La presente Nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 04 días del mes de febrero del 2026.

(Firma)

Mtro. Francisco J. Castro Hernández
Director General de Administración y Finanzas

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana en la Alcaldía Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 26 apartado A, numeral 2, 53 apartado A, numerales 1,2, apartado B, numeral 3, inciso a, fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 29 fracciones VIII y XII, 30, 71 fracción X, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 9, 10, 12, 48,49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; artículo 6, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General del Bienestar y en el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el ejercicio directo de las facultades y atribuciones que se indican, publicado el 09 de octubre de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1712.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que conforme a la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México los padrones de beneficiarios de los programas sociales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, indicando “Nombre del programa social, nombre del beneficiario, lugar de residencia (Unidad Territorial y Alcaldía), Sexo, Edad y Tipo de Apoyo Otorgado”, publicado en sus Lineamientos de Operación de la Acción Social publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1737 del 13 de noviembre de 2025; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “APLICACIÓN DE SELLADOR EN FACHADAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL MARINA NACIONAL”, DEL EJERCICIO FISCAL 2025 A CARGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

Objetivo General	Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas residentes del Edificio No. 16 de la Unidad Habitacional Marina Nacional, mediante la aplicación de sellador en las fachadas que presentan un deterioro, provocado por el paso del tiempo, con la finalidad de que su vivienda cuente con las condiciones adecuadas para ser habitada y se conserve su estructura.
Tipo de Acción Social	Servicio
Subprograma o Vertiente	No aplica
Descripción de los Bienes Materiales, Monetarios y/o Servicios que otorgó la acción.	Aplicación de sellador en fachadas del Edificio No. 16 de la Unidad Habitacional Marina Nacional, ubicada en la Av. Marina Nacional No. 200, Col. Anáhuac I SECC, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Derecho Social que se garantiza	Vivienda adecuada para sí y para su familia, adaptada a sus necesidades.
Tipo de población atendida	Habitantes de la Unidad Marina Nacional, ubicada en la Av. Marina Nacional No. 200, Col. Anáhuac I SECC, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Periodo que se reporta	2025
Número total de personas beneficiarias o derechohabientes	20
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos de Operación de Acciones Sociales para el Ejercicio 2025 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (SI / NO)	SI

Cons.	Nombre completo			Lugar de residencia		Sexo	Edad	Tipo de apoyo otorgado
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Unidad Territorial	Alcaldía			
1	Aguilar	Castillo	Gloria Angélica	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	61	Servicio de aplicación de sellador

2	Bureau	Iruegas	German	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	53	Servicio de aplicación de sellador
3	Campos	López	Adriana	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	59	Servicio de aplicación de sellador
4	Campos	López	Miguel Ángel	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	55	Servicio de aplicación de sellador
5	Cárdenas	Álvarez	José Antonio	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	66	Servicio de aplicación de sellador
6	Castañeda	Aguirre	Lorena	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	64	Servicio de aplicación de sellador
7	Colunga	Vera	Luz María	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	70	Servicio de aplicación de sellador
8	Cortés	Gutiérrez	Silvia	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	62	Servicio de aplicación de sellador
9	Elizalde	Archundia	Jorge	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	38	Servicio de aplicación de sellador
10	Ferreira	Inojosa	Narby Karina	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	49	Servicio de aplicación de sellador
11	García	Escalona	Haydee	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	71	Servicio de aplicación de sellador
12	García	Ferreira	Joshua Alberto	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	22	Servicio de aplicación de sellador
13	Hernández	Mora	Diana Laura	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	28	Servicio de aplicación de sellador
14	Hernández	Vázquez	José	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	78	Servicio de aplicación de sellador
15	Martínez	Damián	José Luis	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	60	Servicio de aplicación de sellador
16	Mireles	Navarrete	Erika Yeni	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	54	Servicio de aplicación de sellador
17	Ontiveros	Tanus Heid	Latife	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	51	Servicio de aplicación de sellador
18	Pacheco	Álvarez	Jorge Antonio	Anáhuac	Miguel Hidalgo	H	38	Servicio de aplicación de sellador

19	Pérez	Aquino	Ma. Del Pilar	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	70	Servicio de aplicación de sellador
20	Plascencia	Álvarez	Georgina de Jesús	Anáhuac	Miguel Hidalgo	M	63	Servicio de aplicación de sellador

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. - El presente aviso entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 03 del mes de febrero de 2026

(Firma)

**LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES
DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30106001-001-2026

Convocatoria: 001

Lic. María Concepción Hernández Nava, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 fracción XV del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 51, 59, 62, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 y 37 de su Reglamento, la Circular Uno 2024 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos) y el acuerdo por el que modifica la Circular Uno 2024 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de septiembre de 2019), los Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos 54 y 58 último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, relativa a la contratación del "**Adquisición y suministro de raciones alimenticias para el programa de alimentos escolares en planteles públicos durante el ejercicio fiscal 2026**", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Segunda Etapa Fallo
30106001-001-2026	\$10,000.00	13 de febrero de 2026	13 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	" Adquisición y suministro de raciones alimenticias para el programa de alimentos escolares en planteles públicos durante el ejercicio fiscal 2026"			1	Servicio

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en las páginas electrónicas www.dif.cdmx.gob.mx y www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx y venta a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en: Avenida Popocatépetl, número 236, tercer piso, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México. Teléfono 55-5604-0127 extensión 3492.
- La forma de pago de las bases, será mediante depósito bancario, por lo que para obtener la línea de captura correspondiente los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México sita en: Avenida Popocatépetl, número 236, segundo piso, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México.
- A más tardar el último día de venta, el licitante deberá remitir a los correos electrónicos: proveedores@dif.cdmx.gob.mx, copia de Constancia de Situación Fiscal del licitante, identificación oficial vigente del representante legal o de la persona física, el comprobante de pago y el documento que expida la Dirección de Finanzas que acredite el pago, en el correo electrónico que remita para su registro, se asentará el número y concepto de la licitación, así como teléfono del participante.

- Solo los interesados que hayan cubierto el costo de las bases tendrán derecho a presentar propuestas.
- Los eventos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo se celebrarán en las fechas, horas y lugares señalados en las bases.
- La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos.
- El periodo, lugar, y condiciones para la prestación del servicio será: Conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán: Conforme lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Servidora Pública responsable de este procedimiento de licitación es la: Lic. María Concepción Hernández Nava, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para lo cual el licitante anexara escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para participar en procesos de licitación pública en la Ciudad de México y/o que no tiene controversias judiciales o administrativas con el Gobierno de la Ciudad de México, relacionados con la prestación de servicios públicos.
- Para esta licitación no se aceptara proposiciones de manera conjunta.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2026.

(Firma)

**Lic. María Concepción Hernández Nava
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.**

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA No. 003

Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez, Directora General de Administración y Finanzas en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1 y 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A, 28 primer párrafo, 30 fracción I y 32, 33, 34, 37, 38, 39, 43, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, así como los Ordinales Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 12 de noviembre de 2024, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de diversos lubricantes, aditivos, llantas y baterías para el mantenimiento del parque vehicular de la Alcaldía, ejercicio fiscal 2026.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/003/2026	\$7,000.00	11, 12 y 13 de febrero de 2026 de 10:00 a 13:00 hrs.	16 de febrero de 2026 a las 11:00 hrs.	18 de febrero de 2026 a las 11:00 hrs.	20 de febrero de 2026 a las 11:00 hrs.
PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
2	2611 2961	Adquisición de diversos lubricantes, aditivos, llantas y baterías para el mantenimiento del parque vehicular de la Alcaldía, ejercicio fiscal 2026.	Adquisición de bienes		

- Las bases de la Licitación Pública Nacional de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx> y para su venta en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, con domicilio en Caballo Calco número 22, primer piso, Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Alcaldía Coyoacán, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026, de 10:00 a 13:00 hrs. La forma de pago es: Mediante transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para lo cual deberán acudir al domicilio antes mencionado para obtener la línea de captura emitida por el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Caballo Calco No. 22, primer piso, Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020, Alcaldía Coyoacán.

- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

- No se otorgarán anticipos.
- Lugar donde se entregarán los bienes: Se hará según lo indicado en las bases de licitación.
- El plazo máximo para entrega de bienes: Será de conformidad con lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago por la adquisición de los bienes: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación debidamente requisitada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Coyoacán, Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El o los contratos adjudicados serán abiertos.
- Los Servidores Públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional, serán: la Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez, Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Isaí Alejandro Gómez Delgado, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Jaquelin Vidal Silva, Subdirectora de Adquisiciones y Control de Materiales y María Concepción Mondragón Pineda, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026.

(Firma)

**MTRA. MARICARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALCALDÍA COYOACÁN**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 002/2026

La Alcaldía Venustiano Carranza por conducto de **Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V, VI de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 3º apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 16 de octubre de 2024, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado de los siguientes trabajos:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-010-2026	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública Casa Violeta 2 (Jardín Balbuena) de la Alcaldía Venustiano Carranza			16 de marzo de 2026	14 de agosto de 2026	152 días naturales	\$2,100,000,00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$7,000.00	13 de febrero de 2026 13:00 hrs	19 de febrero de 2026 11:00 hrs	25 de febrero de 2026 11:00 hrs	03 de marzo de 2026 11:00 hrs		09 de marzo de 2026 12:00 hrs	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número **SAF/SE/0400/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025**.

1.- Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, del **11 de febrero de 2026** y hasta el día **13 de febrero de 2026**, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 13:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

2.- La adquisición de las bases de licitación tendrán un costo de **\$7,000.00**. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

- a) Copia de la constancia de registro de concursante (actualizado), conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del
- b) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

Dicha constancia y escrito se presentará en original y una copia simple para su revisión ante la Subdirección Técnica quien emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería de la Alcaldía quien le recibirá el o los pagos expediendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Venustiano Carranza**. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos.

El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción VII de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, para participar en el concurso, se requerirá acreditar la experiencia técnica y la capacidad financiera - administrativa y de control, conforme a lo siguiente:

a) Copia de la constancia de registro de concursante (actualizado), conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

b) Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.

c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, debiendo transferir en esta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Currículum de la empresa, señalando los trabajos realizados en los últimos 3 años en el tipo de obras objeto de la presente licitación.

e) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de la Licitación Pública Nacional.

f) Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, indicando descripción de la obra, el monto contratado, el importe por ejercer a la fecha de la apertura de proposiciones, dirección del contratante, nombre, cargo y teléfono de quien pueda proporcionar información a este respecto y avance.

g) Documentación que acredite la experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los de esta Licitación Pública Nacional; los cuales serán carátulas de contratos y/o actas de recepción.

h) Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar considerados como nuevos, indicando características particulares, marca, número de serie, número económico, capacidad, vida útil y ubicación física al momento de la apertura de propuestas. Indicando los que son de su propiedad, de alguna filial o rentados, acreditando la circunstancia correspondiente mediante facturas, carta compromiso de renta.

i) Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas, Razones Financieras básicas: grado de propiedad; capital de trabajo; compromiso por contratos; y rotación de actividad empresarial (capacidad de contratación), los cuales no deberán de exceder de 90 días naturales de elaborados previos a la fecha de publicación de la convocatoria, mismos que deberán estar firmados autógrafamente por contador público titulado, anexando copia de la cédula profesional del mismo.

j) Declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2024 y parciales 2025.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

5.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que

asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

6.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

10.- Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 49 de su Reglamento. existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

11.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

12.- No se otorgará anticipo para la ejecución de la obra que contempla la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.

13.- Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo.

15.- Los concursantes deberán considerar la entrega de las garantías siguientes:

a) Sostenimiento de la propuesta, el participante deberá entregar cheque cruzado con cargo a su cuenta, expedido por Institución Bancaria Nacional o fianza expedida por Institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Dicho documento será expedido estricta y exclusivamente a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Venustiano Carranza.

La Garantía es exigida para proteger a la Alcaldía contra riesgo de incumplimiento por parte del participante, y tendrá una vigencia de cuando menos el período de validez de la oferta. El importe de la garantía será según la magnitud de la propuesta y se regirá por la tabulación indicada en la sección 21.2.4. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

b) Fianza para garantizar el cumplimiento de los trabajos, expedida por una afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir I.V.A.

c) Fianza para responder por defectos que resultaren de los trabajos realizados, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, expedida por una afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, incluyendo I.V.A.

d) Póliza y contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, expedida por una afianzadora autorizada para operar en la Ciudad de México equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, incluyendo I.V.A.

16.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, no obstante, los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control de este Órgano Político Administrativo, solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO A 05 DE FEBRERO DE 2026

(Firma)

**ADOLFO HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Mtra. Diana Francia Hernández Martínez, Directora de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 27 fracciones I y XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y los artículos 19 y 24 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 1, 3, 4, fracción IX, 5, 15, 16, 17, fracción I, 18 fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Nº INFO/LPN/01/2026, para la prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Costo de la Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Inicio de Prestación de servicios
\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.).	A partir de la publicación y hasta el 20 de febrero de 2026 a las 15:00 hrs.	23 de febrero de 2026 a las 11:00 hrs. (virtual)	25 de febrero de 2026 a las 11:00 hrs.	27 de febrero de 2026 a las 11:00 hrs.	02 de marzo de 2026
Tipo de contratación: Adjudicación a un solo licitante que cumpla con lo solicitado.		Descripción: Prestación de los servicios de limpieza de las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por el periodo de 10 meses.			

1. La Junta de Aclaraciones se realizará de manera virtual mediante la plataforma Zoom, los eventos que corresponden a la presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial en el domicilio del “INFO”, ubicado en calle La Morena Nº 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Las Bases de la Licitación Pública Nacional Nº INFO/LPN/01/2026, a la cual se convoca, estarán a la venta en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”, en el domicilio de la convocante con número telefónico 55-56-36-21-20 ext. 135 para concertar horario de recepción de las bases, deberá enviar un correo a la siguiente dirección: infocompras@infocdmx.org.mx, éstas se proporcionarán previa entrega de la ficha de depósito original o impresión de la transferencia al Banco BBVA, S.A., a la cuenta 0159324526, CLABE 012180001593245263, a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, indicando en el concepto LPN01 y las siglas de la persona física o moral. El pago y la recepción de las bases deberá realizarse a más tardar el 20 de febrero de 2026 a las 15:00 hrs, presentándose en las instalaciones del “INFO”, para llenar recibo de bases, para lo cual deberán indicar la siguiente información:

- Nombre de la persona participante (deberá coincidir con la indicada en la Constancia de Situación Fiscal), si al momento de la entrega de propuestas no coincide la información indicada en el formato de recibo de bases y la documentación legal y administrativa, la propuesta será desechada.

- Datos de contacto de la persona responsable para la Licitación (Nombre, correo y teléfono), es preferible se proporcionen al menos dos números telefónicos.

- Si no se cumple con lo solicitado, no se podrá considerar como participante.

3. Las bases de la presente podrán ser consultadas en la página institucional: <https://www.infocdmx.org.mx>, abajo del apartado sitios de interés, pulsar en ver más y luego en el ícono identificado como INFO COMPRAS, sin embargo, para ser considerado como participante deberá cubrir el costo de las bases y entregar el recibo, no se omite señalar que, el “INFO” no tiene facultades para la emisión de facturas.

4. La presente Licitación es dirigida a personas físicas y morales, que cuenten con una actividad económica relacionada a lo solicitado; las propuestas deberán presentarse únicamente en idioma español; así como cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos); no se recibirán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería y el “INFO” **no entregará anticipos**.

5. Las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas. Lo anterior, sin perjuicio de los comentarios que sean aceptados en la Junta de Aclaraciones de bases, los que formarán parte integrante de las mismas.

6. El pago de los servicios se realizará con recursos propios del “INFO”, mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, en un plazo que no exceda los treinta días hábiles posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

7. No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en lo establecido en el artículo 41, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

8. En caso de dudas o mayor información, podrá contactarse al siguiente correo electrónico: infocompras@infocdmx.org.mx

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente Convocatoria para Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/01/2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026.

(Firma)

**MTRA. DIANA FRANCIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL “INFO”**

Persona Servidora Pública responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/01/2026.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Mtra. Diana Francia Hernández Martínez, Directora de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 27 fracciones I y XV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y los artículos 19 y 24 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 1, 3, 4, fracción IX, 5, 15, 16, 17, fracción I, 18 fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/02/2026, renovación de licenciamiento de software para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Costo de la Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Inicio de Prestación de servicios
\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.).	A partir de la publicación y hasta el 20 de febrero de 2026 a las 15:00 hrs.	23 de febrero de 2026 a las 11:30 hrs. (virtual)	25 de febrero de 2026 a las 13:00 hrs.	27 de febrero de 2026 a las 12:00 hrs.	01 de marzo de 2026
Tipo de contratación: Adjudicación por partidas a los licitantes que cumpla con lo solicitado.		Descripción: Renovación de licenciamiento de software para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por el periodo de 10 meses.			

1. La Junta de Aclaraciones se realizará de manera virtual mediante la plataforma Zoom, los eventos que corresponden a la presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial en el domicilio del “INFO”, ubicado en calle La Morena N° 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Las Bases de la Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/02/2026, a la cual se convoca, estarán a la venta en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”, en el domicilio de la convocante con número telefónico 55-56-36-21-20 ext. 135 para concertar horario de recepción de las bases, deberá enviar un correo a la siguiente dirección: infocompras@infocdmx.org.mx, éstas se proporcionarán previa entrega de la ficha de depósito original o impresión de la transferencia al Banco BBVA, S.A., a la cuenta 0159324526, CLABE 012180001593245263, a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, indicando en el concepto LPN02 y las siglas de la persona física o moral. El pago y la recepción de las bases deberá realizarse a más tardar el 20 de febrero de 2026 a las 15:00 hrs, presentándose en las instalaciones del “INFO”, para llenar recibo de bases, para lo cual deberán indicar la siguiente información:

- Nombre de la persona participante (deberá coincidir con la indicada en la Constancia de Situación Fiscal), si al momento de la entrega de propuestas no coincide la información indicada en el formato de recibo de bases y la documentación legal y administrativa, la propuesta será desechada.

- Datos de contacto de la persona responsable para la Licitación (Nombre, correo y teléfono), es preferible se proporcionen al menos dos números telefónicos.

- Si no se cumple con lo solicitado, no se podrá considerar como participante.

3. Las bases de la presente podrán ser consultadas en la página institucional: <https://www.infocdmx.org.mx>, abajo del apartado sitios de interés, pulsar en ver más y luego en el ícono identificado como INFO COMPRAS, sin embargo, para ser considerado como participante deberá cubrir el costo de las bases y entregar el recibo, no se omite señalar que, el “INFO” no tiene facultades para la emisión de facturas.

4. La presente Licitación es dirigida a personas físicas y morales, que cuenten con una actividad económica relacionada a lo solicitado; las propuestas deberán presentarse únicamente en idioma español; así como cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos); no se recibirán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería y el “INFO” **no entregará anticipos**.

5. Las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas. Lo anterior, sin perjuicio de los comentarios que sean aceptados en la Junta de Aclaraciones de bases, los que formarán parte integrante de las mismas.

6. El pago de los servicios se realizará con recursos propios del “INFO”, mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, en un plazo que no exceda los treinta días hábiles posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

7. No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en lo establecido en el artículo 41, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

8. En caso de dudas o mayor información, podrá contactarse al siguiente correo electrónico: infocompras@infocdmx.org.mx

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria para Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/02/2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026.

(Firma)

**MTRA. DIANA FRANCIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL “INFO”**

Persona Servidora Pública responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° INFO/LPN/02/2026.

E D I C T O S

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 11/2025-V

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario asegurado consistente en: **\$98,140.00 (noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) y \$14,000.00 (catorce mil dólares americanos 00/100).**

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente **11/2025-V**, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por los **Agentes del Ministerio Público de la Federación**, adscritos a la **Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio**, respecto a dicho numerario, en contra de la parte demandada **Hugo César Anguiano Cruz**.

Las personas que crean tener derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el **Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México**, dentro del término de **treinta días** hábiles contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar del aseguramiento del numerario materia de extinción.

Expedido en la Ciudad de México a **veintiocho de mayo de dos mil veinticinco**.

(Firma)

MARIBEL CATAÑEDA PÉREZ.

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 14 de febrero de 2025 en su ejemplar número 1548, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica. 1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

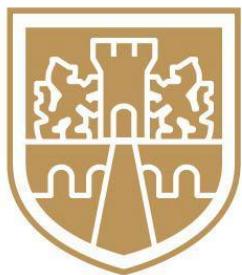
2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredice la misma, así como de la suficiencia presupuestal. Los documentos que requieran del Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, exención del mismo, deberán acompañarse del documento emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, según sea el caso

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Formato en procesador de texto (.doc) Microsoft Word en cualquiera de sus versiones
- Página tamaño carta
- Márgenes en página vertical: superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2
- Márgenes en página horizontal: superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo y espaciado a cero
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página), viñetas o numeración automática
- Presentar los estados financieros o las tablas numéricas en tablas generadas en Word. Cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enter o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35. Si, por necesidades del documento, debiera haber espacio entre párrafo en tablas, deberán insertar celdas intermedias
- Rotular el disco con el título del documento
- No utilizar la función de revisión o control de cambios, ya que, al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, asimismo, el oficio de solicitud será de la misma fecha

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente “Fe de Erratas”, tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente “Nota Aclaratoria” en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato “Dice” y “Debe decir”, debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
VERÓNICA REBOLLO GARCÍA

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIÓNES

Plana entera.....	\$ 2,759.00
Media plana.....	\$ 1,484.00
Un cuarto de plana	\$ 924.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)